ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA N.º 93
Martes 10 de noviembre de 2026

PRIMERA LEGISLATURA
Del 1º de mayo de 2026 al 30 de abril de 2027

SEGUNDO PERÍODO DE SESIONES EXTRAORDINARIAS
Del 1º de noviembre de 2026 al 31 de enero de 2027

DEPARTAMENTO SERVICIOS PARLAMENTARIOS
ÁREA DE ACTAS, SONIDO Y GRABACIÓN

Acta de la sesión plenaria ordinaria N.º 93
Martes 10 de noviembre de 2026
Segundo período de sesiones extraordinarias
Primera legislatura

Directorio

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

Diputados presentes

Nogui Acosta Jaén	Álvaro Ramírez Bogantes
Juan Manuel Quesada Espinoza	Iztarú Alfaro Guerrero
Kattya Mora Montoya	Rafael Vargas Brenes
Stephan Brunner Neibig	Andrea Valverde Palavicini
Mayuli Ortega Guzmán	Marco Badilla Chavarría
Gonzalo Ramírez Zamora	Diana Murillo Murillo
Anna Katharina Müller Castro	Eder Hernández Ulloa
Antonio Barzuna Thompson	Karen Alfaro Jiménez
Esmeralda Britton González	Janice Sandí Morales
José Miguel Villalobos Umaña	Salvador Padilla Villanueva
Zaira Murillo Marín	Víctor Hidalgo Solís
Gréthel Ávila Vargas	Ángela Aguilar Vargas
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Ronald Campos Villegas
Kattia Ulate Alvarado	Karol Matamoros Montoya
Fernando Obaldía Álvarez	Norjelens Lobo Vargas
Cindy María Blanco González	Jesús Calderón Calderón
Roberth J. Barrantes Camacho	Mangell Mc Lean Villalobos
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	Claudia Dobles Camargo
Nayuribe Guadamuz Rosales	Abril Gordienko López
Daniel Siézar Cárdenas	José María Villalta Flórez-Estrada
Cindy Murillo Artavia	María Eugenia Román Mora
Royner G. Mora Ruiz	Sigrid Segura Artavia
María Isabel Camareno Camareno	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Vianey Mora Vega
Ana Ruth Esquivel Medrano	Edgardo Vinicio Araya Sibaja
Kristel Ward Hudson	Yara Jiménez Fallas
Kattia Calvo Cruz	Gerald Bogantes Rivera
Joselyn Sáenz Núñez	Reynaldo Arias Mora

ÍNDICE

PRIMERA PARTE 5
DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 92 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026 5
SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS 5
ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA 5
CONTROL POLÍTICO 9
SEGUNDA PARTE 35
DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY 35
SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2027) 35
EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027 35
PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026) 35
EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836 36
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO) 36
EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS 36
SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 36
EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954; INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.° 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008 36
PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO) 36

EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987; ANTES DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N.º 9078, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012, Y SUS REFORMAS, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y SUS REFORMAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO II EN LA LEY N.º 9913, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020; INICIALMENTE DENOMINADO, ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DENOMINADA REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987 37

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY N.º 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO 80

ANEXOS 89

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy buenas tardes, señoras diputadas y señores diputados.

Al ser las catorce horas con cincuenta y nueve minutos, damos inicio a esta sesión ordinaria número 93, hoy 10 de noviembre del 2026.

Con cuarenta y dos diputadas y diputados, iniciamos la sesión.

PRIMERA PARTE

DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N.º 92 DEL 9 DE NOVIEMBRE DE 2026

Vamos a iniciar con la discusión y aprobación del acta de la sesión ordinaria número 92, del 9 de noviembre de 2026.

De previo a la discusión y aprobación del acta, esta Presidencia les informa que se ha presentado una moción de revisión sobre la moción de plazo cuatrienal que conocimos el día de ayer, sobre el expediente 23.459, la cual se conocerá en el momento procesal oportuno.

Discutida.

Aprobada.

SUSPENSIÓN DE DERECHOS Y GARANTÍAS

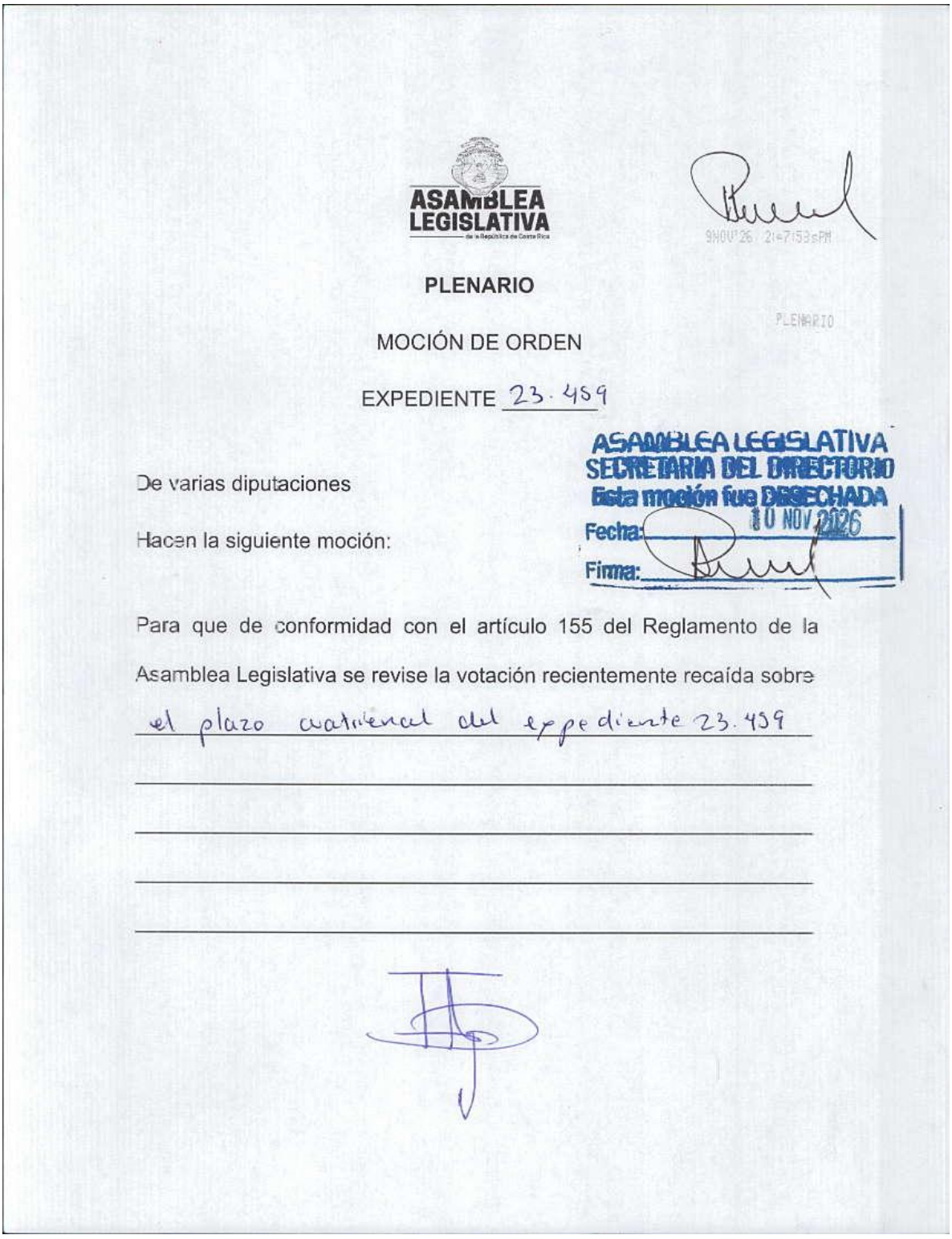
No hay

ASUNTOS DEL RÉGIMEN INTERNO DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

Continuamos con los asuntos del régimen interno de la Asamblea Legislativa.

Se ha presentado una moción de revisión. Le solicito, por favor, al primer secretario brindar lectura.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA
de la República de Costa Rica

9NOV'26 21:47:53PM

PLENARIO

PLENARIO

MOCIÓN DE ORDEN

EXPEDIENTE 23.459

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARIA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue DESECHADA
Fecha: 10 NOV 2026
Firma:

De varias diputaciones

Hacen la siguiente moción:

Para que de conformidad con el artículo 155 del Reglamento de la Asamblea Legislativa se revise la votación recientemente recaída sobre el plazo cuatrienal del expediente 23.459

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tienen el uso de la palabra, a favor cinco minutos, y en contra cinco minutos.

A favor la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señora presidenta.

Buenas tardes, compañeras y compañeros.

Bueno, realmente este proyecto es bastante claro y bastante sencillo en su forma, como dice el nombre. Este es un proyecto de ley que se ha venido trabajando en la Asamblea pasada con el trabajo de las comunidades, en este caso es la urbanización Barrio Corazón de Jesús.

Y es importante decir que esta comunidad ha venido trabajando en este proyecto, que este proyecto cuenta con un dictamen de mayoría que salió de la Comisión de Municipales el 20 de marzo del 2024 y que…, 2026, creo que es, y que realmente todos los criterios son positivos, todos son positivos y estas familias han estado luchando más de cincuenta años.

Yo sé que posiblemente tienen una línea de partido que es votar en contra cualquier cosa que no sea de Pueblo Soberano, pero este proyecto es la ampliación cuatrienal, es para que no se muera el gran esfuerzo que han hecho las comunidades.

Y es muy triste que los diputados de Pueblo Soberano lo estén votando en contra únicamente porque es un proyecto que no es de su bancada. Y es triste que los diputados que fueron elegidos por la provincia de San José y también los que fueron elegidos por cantón Central estén votando esto en contra, porque le están votando en contra a una comunidad.

Entonces, yo esperaría que don Nogui Acosta, doña Kattya Mora, don Stephan Brunner, doña Mayuli Ortega, don Gonzalo Ramírez, doña Anna Katharina Müller, Antonio Barzuna y Esmeralda Britton, que fueron electos por la provincia de San José, le den su apoyo a esta moción porque, vuelvo y repito, es ampliar el plazo cuatrienal, es un esfuerzo que han hecho familias durante años para poder tener su titulación.

Solamente el Jardín de Niños puede donarle estos terrenos al Ministerio de Educación Pública. Ya el Ministerio de Educación Pública dio su criterio positivo para que se pueda titular. Incluso, ayer ante la situación que ustedes

hicieron, que fue votar en contra del trabajo de la comunidad, tuve que presentar el proyecto 25.899, que lo que busca es solventar esta situación para que se pueda dar esa titulación.

Les repito, y que conste en actas de este Plenario legislativo, son familias que han estado luchando por este tema más de cincuenta años y hoy lo único que tienen que hacer es romper esa línea de fracción que, honestamente, es muy mezquina, porque no están afectando al Partido de Liberación Nacional o a mi persona, están afectando a las familias que viven en esta comunidad, que luchan por tener esa titulación.

Y además recordemos que aquí hay recursos públicos que se han invertido en comisiones, en esperas de trámites y demás, y entonces eso también lo están mandando a un saco roto, porque todo ese esfuerzo de verdad se va a perder.

Y para cuando venga la discusión de este nuevo proyecto de ley, que es el 25.899, que lo que busca es que los vecinos tengan esa titulación, va a tener que volver a pasar todo este trámite de comisiones, de consultas, y la verdad que esto es una muestra para la ciudadanía josefina.

Entonces, de verdad que ojalá que los diputados de San José, de Pueblo Soberano, puedan romper esa línea tan mezquina que vienen marcando y le puedan dar su aprobación a esta ampliación cuatrienal; todo para la comunidad que está esperando que esta titulación se dé. Y sería muy lamentable que por mezquindades políticas este tema no pase.

Entonces, mi solidaridad con los vecinos y vecinas del Barrio Corazón de Jesús, si Pueblo Soberano decide archivar este proyecto.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Con cuarenta y seis diputadas y diputados, iniciamos la votación de la revisión del plazo cuatrienal del expediente 23.459.

Finalizar votación.

Veinticinco votos en contra, veintidós a favor. Rechazado.

Lista de nombres		
Nombre Propuesta:		
REVISION MOCION PLAZO CUATRIENAL EXP 23459		
A Favor (Voto: 22)		
Andrea Valverde Palavicini	Antonio Trejos Mazariegos	Claudia Dobles Camargo
Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja	Iztarú Alfaro Guerrero
Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez
José María Villalta Flórez-Estrada	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría	María Eugenia Román Mora
Rafael Vargas Brenes	Ronald Campos Villegas	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Víctor Hidalgo Solís	Álvaro Ramírez Bogantes
Ángela Aguilar Vargas		
En Contra (Voto: 25)		
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Daniel Siézar Cárdenas	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza
Kattia María Ulate Alvarado	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho	Royner G. Mora Ruiz
Stephan Brunner Neibig	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín		
No-Votación (Total: 0)		

Abrimos puertas.

Vamos a iniciar la discusión de control político por un plazo de hasta treinta minutos.

CONTROL POLÍTICO

Vamos a iniciar con el diputado Badilla Chavarría, Marco, por un plazo de hasta cinco minutos en el tiempo del diputado Ramírez Bogantes, Álvaro.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muy buenas tardes, señoras diputadas, señores diputados, costarricenses que nos escuchan y nos ven.

Les comparto esta imagen que fue publicada en un diario esta mañana.

La imagen se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/PARA%20CONTROL%20POL%C3%8DTICO%20MARCO%20BADILLA%2010%20DE%20NOVIEMBRE%202026.pptx

Hay una pregunta que este país debe hacerse: ¿estamos haciendo lo suficiente para evitar que nuestros jóvenes abandonen las aulas y para ofrecerles oportunidades reales de construir un proyecto de vida?

Las cifras de exclusión educativa, conocida también como deserción estudiantil en secundaria, deben preocuparnos. Solicito que se proyecte el primer cuadro. Exclusión educativa en secundaria 2020-2024.

La presentación se puede consultar en el enlace anterior.

En 2020, cuatro mil cuatrocientos cuarenta estudiantes quedaron excluidos del sistema educativo en secundaria; en 2021 fueron ocho mil ciento treinta y siete; para 2022, la cifra aumentó a quince mil novecientos treinta y seis; en 2023, llegó a dieciséis mil ciento setenta y uno; y en 2024 alcanzó los dieciséis mil cuatrocientos cincuenta y ocho estudiantes. Estamos hablando de miles de adolescentes cuya trayectoria educativa se interrumpe.

Y quiero ser claro, ningún estudiante debería quedar fuera de las aulas. El Ministerio de Educación Pública publicó el 21 de octubre de este año una información que quiero citar textualmente: Menos estudiantes se alejaron de las aulas y miles encontraron el camino para regresar.

Los datos del Ministerio de Educación Pública muestran que la exclusión interanual medio periodo pasó de trece mil quinientos dieciocho estudiantes en el 2025 a nueve mil novecientos cincuenta y nueve en 2026.

¿Es positivo que menos estudiantes se estén alejando de las aulas, ya que las cifras todos los días nos alarman? Ojalá esta sea una constante y estaremos al pendiente de que efectivamente estos datos mejoren.

Ahora, veamos lo que sucedía paralelamente en materia de seguridad. Solicito que se proyecte el segundo cuadro. Homicidios dolosos por año 2020-2026.

La presentación se puede consultar en el enlace anterior.

Costa Rica registró quinientos setenta homicidios en 2020; quinientos ochenta y ocho en 2021; seiscientos cincuenta y cuatro en 2022; en 2023 alcanzamos novecientos cinco víctimas; en 2024 fueron ochocientos setenta y seis; y en 2025 se contabilizaron ochocientos setenta y tres.

Al 2 de noviembre de 2026 el país ya registraba setecientas seis víctimas. Son cifras que reflejan la gravedad del problema de seguridad que enfrenta Costa Rica.
La presentación se puede consultar en el enlace anterior.

Comparación anual de exclusión educativa en secundaria y homicidios. No estoy afirmando que la exclusión educativa provoque homicidios, ni que un joven que abandona las aulas se convierta en delincuente. No sería responsable sostener una relación causal que estos datos no demuestran.

Pero sí debemos poner la atención a los jóvenes que abandonan las aulas, porque bajo condiciones sociales deplorables resultan el mejor caldo de cultivo para el crimen organizado que ya se sabe está reclutando jóvenes en los centros de secundaria del país.

Notemos las cifras que destacan entre 2023 y 2024 en la comparación de ambas conductas. Recordemos que sucedió en ese término. Fue en 2023 que las policías especiales como la PCD, la Policía de Guardafronteras y la Policía de Guardacostas fueron retiradas del punto de control estratégico. Consta el retiro de la PCD en el Aeropuerto Juan Santamaría, el retiro del contingente policial en Crucitas y el retiro de la Policía de Guardacostas en la bahía de Drake y Sixaola en la zona sureste; una de las zonas más frágiles y principal ruta del narcotráfico, así como el traslado de la Escuela de Guardacostas de Quepos a Pococí.

La seguridad no puede abordarse únicamente desde la persecución del delito, también debemos fortalecer la educación. Costa Rica necesita recuperar la seguridad, pero también necesitamos recuperar a nuestros jóvenes.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra…, muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Calderón Calderón, Jesús, cinco minutos.

Diputado Jesús Calderón Calderón:

Gracias, señora presidenta.

Compañeros diputados, pueblo de Costa Rica.

El día de ayer en el uso del control político, el compañero diputado don Wilson Jiménez hizo alusión a este servidor con un tema que en días pasados me referí a un tema que andaba por ahí y en el que hace mención también del diputado José María Villalta.

Yo debo decirle a don Wilson que, si él vio toda la entrevista de los compañeros de OPA, se dará cuenta de que yo dije que estos temas dependen con el vidrio que uno los vea, don Wilson, porque yo le puedo decir que yo lo vi de un color, pueda que el diputado Villalta lo haya visto de otro.

Y yo en esa misma entrevista mencioné un ejemplo, el ejemplo de lo de Turrúcares. Probablemente usted, lo que se dio ahí, los ofrecimientos que se le hicieron a la comunidad, usted los vea de manera diferente a como los ve el diputado Villalta Flórez-Estrada, porque probablemente usted ahí no vea nada anómalo.

Le garantizo que aquí hay una enorme cantidad de diputados que vieron incluso conductas delictuosas en esas manifestaciones. Yo soy de los que creo que efectivamente dependiendo desde la posición en la que usted esté, usted va a ver así las cosas.

Lo que sí le puedo garantizar a usted, don Wilson, es que ni el diputado Villalta, ni este servidor hemos hecho llegar a la Secretaría o aquí a la Asamblea Legislativa, menciones de títulos que no poseemos. Y eso sí lo convierte a usted en un mentiroso ante la opinión pública.

Por otro lado, quisiera referirme a un tema que tiene que ver también con el tema del presupuesto y para eso quiero compartir con ustedes este video.

La presentación puede ser localizada en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/Jesus%20Calderon.mp4

Bueno, ahí está para mi amigo Ariel Mora, en el sentido de decirle que de la filmina que usted puso también hace unos días, decirle que aquí yo le advertí a usted que, si los recortes en el Poder Judicial continuaban esa obra

que ya está en ejecución y dice la nota de la prensa canalla, está y va a quedar en un sesenta por ciento, Ariel.

Lo invito a que vea la nota completa del diario Extra, en donde se aclara que por la falta precisamente, falta de recursos por esta Asamblea Legislativa que está impulsando un presupuesto que precisamente hace esos recortes, mucha gente de la Zona Sur va a tener que seguir viajando acá hasta la morgue en Heredia, precisamente porque el partido de Gobierno y ustedes, como diputados oficialistas, están empeñados en aprobar un presupuesto que va a afectar precisamente este tipo de obras, que va a afectar precisamente a los habitantes de la Zona Sur que no van a tener ese edificio.

Es que la nota es clara, Ariel, la nota, y la nota no la hice yo. La nota dice que las obras van a quedar en un sesenta por ciento por falta de recursos. Puede verla completa, se la voy a hacer llegar ya que veo que usted dice que es mentira lo que yo estoy diciendo. Bueno, alguien está mintiendo entonces.

Yo lo invito a usted y, a como se lo dije aquel día, cuando la obra, yo soy el primero que voy a estar muy feliz de ver que las obras ahí en la Zona Sur se concreten.

Yo voy a acompañarlo a usted, a la presidenta de la República, a los ministros que tenga que concurrir en ese momento para cortar la cinta y voy a hacer con usted el diputado más feliz precisamente de ver esas obras.

Yo no vengo aquí a criticar el hecho de que se haga o no se haga; no, lo que sí vengo a criticar es los recortes que se le están haciendo al Poder Judicial que impactan, inciden directamente en obras que van a beneficiar o perjudicar en este caso a los habitantes de la Zona Sur.

Lo invito a revisar la nota, compañero diputado Ariel, usted sabe bien que con toda la buena intención lo hago. No vengo a criticar por criticar. Vengo a decirle que es imposible terminar esa obra si se siguen haciendo los recortes al Poder Judicial.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Padilla Villanueva, Salvador.

Diputado Salvador Padilla Villanueva:

Gracias, presidenta.

Yo en ocasiones anteriores decía que no quería hacer de pitonisa, pero últimamente mis habilidades para predecir el futuro han ido mejorando, pero no porque… Para quienes no saben qué es una pitonisa, es una sacerdotisa que puede leer el futuro.

No es que yo tenga ese tipo de habilidades, es que las cosas son muy obvias. Son muy obvias y lo hemos venido advirtiendo en este Plenario legislativo de acuerdo al procedimiento y a la discusión por el fondo del presupuesto de la República.

Ayer la Sala, porque, bueno, también esta es una observación que le hago al Directorio y a la mesa de que implemente a la prontitud un sistema de notificación en esta Asamblea, porque la Corte se vio obligada, la Sala Constitucional se vio obligada a enviar dos motorizados soplados, porque aquí querían seguir con una discusión que a todas luces era inconstitucional y existía una orden de un juez diciendo que dicho debate no podía llevarse a cabo.

Entonces, la Sala tuvo que enviar dos motorizados soplados para hacer cumplir lo que ya los medios de comunicación habían anunciado previamente y que el Gobierno no quería atender; es decir, hizo todas las maniobras para eludir una vez más la justicia constitucional.

Y es que se los dijimos en múltiples ocasiones, que presentamos las mociones para que se abriera este Plenario legislativo para corregir las múltiples inconstitucionalidades; las más graves, las normas de ejecución presupuestaria que congelan treinta mil millones al Poder Judicial y, por supuesto, las relacionadas a los fondos para la educación superior.

Entonces, ¿qué fue lo que pasó? Bueno, la Sala Constitucional, como les digo, no debo ser yo hacer aquí de pitonisa, pero la vuelvo a pegar, pasó lo que tenía que pasar, ¿verdad? La Sala Constitucional dijo que se requería una..., se requerían adoptar medidas cautelares, porque lo que estaba sucediendo era muy grave y podía generar daños irreversibles, para eso es una medida cautelar, como la que fue emitida, porque se estaba siguiendo un procedimiento con un presupuesto, a todas luces, dañino e inconstitucional.

Porque la discusión aquí versó sobre hablarle a una pared. No hubo diálogo con la oposición, no hubo intentos de construir, nada. Se los advertimos una y otra vez, no solo sobre las inconstitucionalidades, sino también sobre las contradicciones y la falta de priorización adecuada por parte del Poder Ejecutivo.

¿Por qué? Porque mientras aquí algunos se rasgaban las vestiduras diciendo que la Magdalena no está para tafetanes, como dice el dicho, sí se aumentaron en un veinte por ciento los gastos para información. Y otro dato que ha sido revelado también es de que en lo que vamos de esta Administración de Laura Fernández, se han gastado a dedo y de manera discrecional, brincándose cualquier discurso, más de mil cuatrocientos millones en publicidad, ¿a quiénes? Por supuesto que a medios afines.

Entonces, no nos vengan a decir a nosotros que es que somos unos inconscientes porque no da la sábana para tanta gente, eso no es así, no es así; sí existen, sobre todo cuando, lo he dicho en anteriores ocasiones, hay ministerios chineados, Ministerio de la Presidencia aumenta los gastos ocultos, aumenta su presupuesto en un veinte por ciento. Hacienda aumenta en mil setecientos treinta y nueve millones, igualmente, su presupuesto. Mideplán el primer presupuesto ordinario se aumenta a plazas, porque me imagino que, como ahí venía la presidenta, entonces hay que tener chineado al Ministerio donde estaba la presidenta antes.

Entonces, para ciertos ministerios, que no tienen impacto en la vida de la gente, a esos sí subámosle todo y gastemos en parafernalia y comunicación a diestra y siniestra. Pero para las necesidades de la gente, para eso sí no hay, y eso es lo que nosotros hemos venido denunciando.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Villalobos Umaña, José Miguel, en un plazo de quince minutos, en el tiempo de la diputada Calvo Cruz, Brunner Neibig y Quesada Espinoza.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, señora presidente; buenas tardes a las diputaciones.

Ayer el bloque de oposición se lanzó en fila india en un ataque violento, descalificador, hacia esta fracción, hacia el Directorio. Nos acusaron de

estar en desacato, violentando la Constitución, la ley, pero debo reconocer que no dijeron una serie de apelativos que posiblemente esperaba.

Pero sí fueron duros y gruesos en el ataque, básicamente señalando que, cuando la presidente de este Directorio interpretó que lo que se suspendía era la votación y no la discusión, en virtud de la primera resolución que dictó el magistrado Cruz, y al haber sido apoyada esa interpretación por esta fracción en pleno, estábamos incurriendo todos en un desacato, en una desobediencia a la Sala.

Yo hoy voy a demostrar que estaban equivocados todos los colegas, e inclusive me parece que actuaron sin haber leído siquiera la petición de la Corte y, luego, lo más grave: la resolución de la magistrada Hess.

Pero voy a empezar por lo primero. Aquí está la resolución de la magistrada, o del magistrado Cruz Castro. En primer lugar, creo que lo que está claro es que en toda la historia de la Sala Constitucional nunca se había dictado una medida cautelar en un procedimiento de consulta legislativa, nunca; tuvieron que pasar casi cuarenta años para que apareciera una resolución acogiendo una medida cautelar en una consulta legislativa, porque las medidas cautelares no existen en las consultas legislativas.

¿Por qué no existen? Porque ya el legislador, en los artículos 98 y 100 estableció legalmente una medida que evita que el proyecto consultado se vote, y ahí está la protección para el consultante. Cuando consulta la eventual inconstitucionalidad de un proyecto y la Sala le da curso a la gestión, se suspende la votación. Esa es una medida cautelar de rango legal, y para eso se estableció, para que no se vote el proyecto consultado.

En el presupuesto, pues, desde luego, si la respuesta de la Sala, la resolución, no llega antes de la fecha límite fijada en la Constitución, pues, el proyecto se vota. Y así lo señala el artículo 98 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Entonces, el primer aspecto aquí es cuando el magistrado Cruz dictó la resolución de las trece horas y tres minutos del día de ayer, que ordenó o dijo que se abstenga de dar segundo debate al proyecto, y la oposición interpretó que era que no se podía continuar con el debate, vamos a analizar qué fue lo que pidió la Corte, porque en ese momento no se tenía a mano.

Pero como la gente habla muchas veces sin leer y sin estudiar, aquí está la solicitud de la Corte: Solicitud de medida cautelar urgentísima e inaudita

alter aparte, firmada por doña Patricia Vargas González, presentada en la mañana del día 9 una solicitud de medida cautelar urgentísima e inaudita.

Bueno, la palabra 'inaudita' pareciera que podría ser algo extraño, fuera de lugar, único, pero, no, no, aunque puedan creer que es eso, inaudita significa en latín sin escuchar a la otra parte, eso significa en Derecho procesal 'inaudita'. Entonces, es una solicitud de medida cautelar urgentísima para que no le dieran audiencia a la Asamblea.

¿Pero qué fue lo que pidió doña Patricia y lo que el bloque de la oposición se lanzó no digo insultarnos, pero, diay, a calificarnos de delincuentes por un presunto desacato?

Aquí está: solicitud de medida cautelar urgentísima. ¿Que pidió? Que se ordene la suspensión inmediata de la votación en segundo debate. Aquí está la petición. Lo que pidió la Corte no es que se suspendiera el debate ni que se suspendiera la discusión, lo que pidió la Corte es que se suspendiera la votación en segundo debate. Aquí está el documento que no se tenía ayer y aquí está indicando por qué lo pide.

Petitoria —al final— solicito medida cautelar urgentísima, provisionalísima, inaudita, alter aparte, se ordene en forma inmediata y urgentísima a la Presidencia de la Asamblea la suspensión del trámite de votación en segundo debate.

Ah, pero sin conocer la petición se lanzan a insultarnos y descalificarnos de delincuentes procesales. Lo que pidió la Corte fue eso y eso fue lo que le resolvió el magistrado Cruz: suspender la votación en segundo debate. ¿Por qué? Porque procesalmente no puede resolver más allá de lo pedido y tampoco puede resolver más allá de lo que dice la ley.

Es decir, aquí lo que hay es que la propia Corte lo que pide es lo que ya la ley exigía. Posiblemente los magistrados de la Corte no conocen la Ley de Jurisdicción Constitucional y aquí está la petición, pidieron lo que la ley ya establecía.

Y aunque algunos diputados se rían, pues vieran que sí, los magistrados de la Corte no tienen por qué conocer el derecho constitucional, porque los magistrados de la Sala no participan en estas votaciones, participan los de la Sala Primera, Segunda y Tercera que no tienen dominio del derecho constitucional.

Entonces, estando claro que lo que pidió la Corte fue suspender la votación y lo que resolvió Cruz fue suspender la votación, lo que resolvió doña Yara ayer estuvo ajustado a derecho. Y todos los insultos y descalificaciones de la oposición obedecen a una ignorancia supina de la petición y un deseo directo de andar insultando al bloque de Gobierno.

Pero sigamos. Celebraron la segunda resolución y esta segunda resolución es, aquí sí, inaudita, pero en el otro sentido. Llegó una resolución de las dieciocho horas del 9 de noviembre, ahora suscrita por la magistrada Ingrid Hess. Y esta resolución de las dieciocho horas, notificada a las dieciocho veintitrés, me parece, aquí sí, la magistrada Hess dice suspender la discusión y aprobación. Y ahora sí, vamos a ver qué pasó con este caso y por eso digo que es inaudito.

Primero, vamos a ver qué pidieron los diputados y aquí están, porque están ustedes presentes, los que firmaron esa solicitud de medida cautelar urgente. No le pusieron inaudita.

Aquí está, 9 de noviembre del 2026. ¿Quiénes firman? José María Villalta Flórez-Estrada, Vianney Mora Vega, Edgardo Araya Sibaja, Joselyn Sáenz Núñez —inclusive no se fijaron, porque puso Sánchez y aun así firmó— Sigrid Segura Artavia, María Eugenia Román Mora, Antonio Trejos Mazariegos, Mangell McLean Villalobos, Víctor Hidalgo Solís, Álvaro Ramírez Bogantes, Karen Alfaro Jiménez y Andrea Valverde Palavicini, 9 de noviembre a las dieciséis y diez, y a las dieciocho ya le estaba resolviendo a la magistrada Hess.

Qué magistrada más eficiente, tremendamente eficiente, pero eso no es el problema, porque más bien debemos felicitarla por ser tan eficiente a la magistrada Hess. Ojalá fuera así en toda su vida.

No, ahora sí, ¿qué fue lo que pidieron los dilectos diputados cuyos nombres acabo de pronunciar y me enorgullezco de tenerlos al frente y de contar con su amistad y respeto? Con carácter urgentísimo, dice Villalta Flórez-Estrada, provisionalísimo, dice Mora Vega, Vianney, y de estimar lo procedente a esta Sala sin audiencia previa, dice Araya Sibaja y demás, que se suspenda la votación en segundo debate, la votación.

Ustedes no sabían de lo que hablaban ayer, ustedes ni siquiera pidieron que se suspendiera la discusión, no pidieron que se suspendiera el debate, aquí está el documento, por si ni siquiera leyeron lo que firmaron: que se suspenda la votación.

Y aquí vinieron a insultarnos a nosotros, porque interpretamos que lo que se suspendiera la votación. Diay, interpretamos lo que ustedes pedían, ¿o es que no leyeron lo que firman?, ¿o es que creen que no vamos a ir a buscar el documento que ustedes firmaron?

Aquí está y claramente lo dice: petitoria, ordenar con carácter provisionalísimo y sin audiencia previa a la Presidencia de la Asamblea y al Plenario suspender la votación en segundo debate.

Pero, señores diputados, tenemos que aguantar ayer toda la perorata de ataques que nos lanzaron y nos endilgaron, y ni siquiera sabían lo que habían firmado. Exigían que se suspendiera el debate y que no continuara y ustedes lo que estaban pidiendo era que se suspendiera la votación, no el debate, pero no se dieron cuenta. Aquí está, por si lo quieren ver.

A las dieciséis diez y a las dieciocho ya había resuelto la magistrada Hess. Pero la magistrada Hess, que no sabemos también si leyó lo que firma, dice que se accede a la petición, se accede a la petición. Pero si la petición es que suspende el segundo debate, ¿por qué va a acceder a la petición suspendiendo la discusión? Porque a la magistrada Hess le da la gana; porque la magistrada Hess está por encima del bien y del mal; porque la magistrada Hess ha decidido que ella es la dueña del derecho en este país; porque la magistrada Hess ha decidido que ella le puede pasar por encima a la ley y a la Constitución.

Una magistrada Hess que es ahora creacionista, ahora crea derecho, pero esa magistrada Hess, hace años, establecía en su libro El control jurisdiccional de los límites de la Constitución, interpretar una constitución no significa hacerla decir lo que de ninguna manera dice, ni alterar su texto, ni suprimirlo, como pretenden algunos autores, pues, si así fuera, la Constitución no tendría ningún sentido.

A la magistrada Hess, vuélvase a leer usted, Ingrid Hess, el libro que escribió, El control jurisdiccional de los límites de la Constitución, para que sepa que lo que usted hizo ayer fue una violación de las propias restricciones que usted misma le señala a su propia Sala. Antes de que fuera magistrada, pensaba diferente; al llegar a ser magistrada, se le suben los humos y ahora resuelve como quiere.

Ahora bien, ¿en qué situación nos encontramos? Esta fracción va a hacerle caso a una resolución absolutamente ilegal. ¿Y qué es lo que va a pasar? Que aquí no vamos a discutir el presupuesto hasta que llegue la resolución de la Sala.

Todos ustedes: queremos discutir el presupuesto, queremos lanzar todas las acusaciones de las violaciones legales que cometió esta fracción. Y ahora son ustedes los que no quieren que se discuta, renuncian a sus diez minutos, ni siquiera pudieron utilizarlos porque no quisieron. Más bien aplaudían que se suspendiera el debate. ¿Y por qué?, ¿no quieren que se suspenda? Si no se va a votar.

Y cuando llegue el voto de la Sala, de todos modos, va a ir a la Comisión de Consulta de Constitucionalidad y allí se pueden pedir aclaraciones. Y vamos a analizar el voto con mucho cuidado, a ver qué dice, puede ser que diga que no hay nada inconstitucional. Y veremos si los magistrados que conocen estas consultas son magistrados propietarios o suplentes para evitar que tengan interés directo y se tengan que inhibir; es decir, hay mucha tela que cortar.

Pero el llamado de atención, y se los hago con todo el respeto, tratemos, cuando opinemos, no necesariamente de acertar, porque todos estamos propensos, nos hemos equivocado, nos equivocamos y nos vamos a equivocar. Pero al menos tratemos de ser congruentes con lo que nosotros mismos pedimos. Si ustedes lo que pidieron era que se suspendiera nada más el segundo debate, ¿por qué ahora vienen a regañarnos porque no se suspendía el debate, si no era lo que ustedes habían pedido?

Aquí lo que pasa, y en los segundos que me quedan, aquí lo que pasa es que quienes pierden las elecciones quieren ganar el poder mediante procedimientos contramayoritarios, quieren tener el poder en la Sala Constitucional, a la brava, a la fuerza.

¿Por qué no se esperan a las próximas elecciones y tratan de convencer al pueblo que vote por ustedes?, ¿por qué tienen que ejercer el poder ligados, abrazados a magistrados que de derecho saben lo que les enseñaron en la U, pero lo aplican de una forma muy negativa, sumados a una minoría que no sabe perder, que no sabe perder y que tendrá que seguir perdiendo?

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

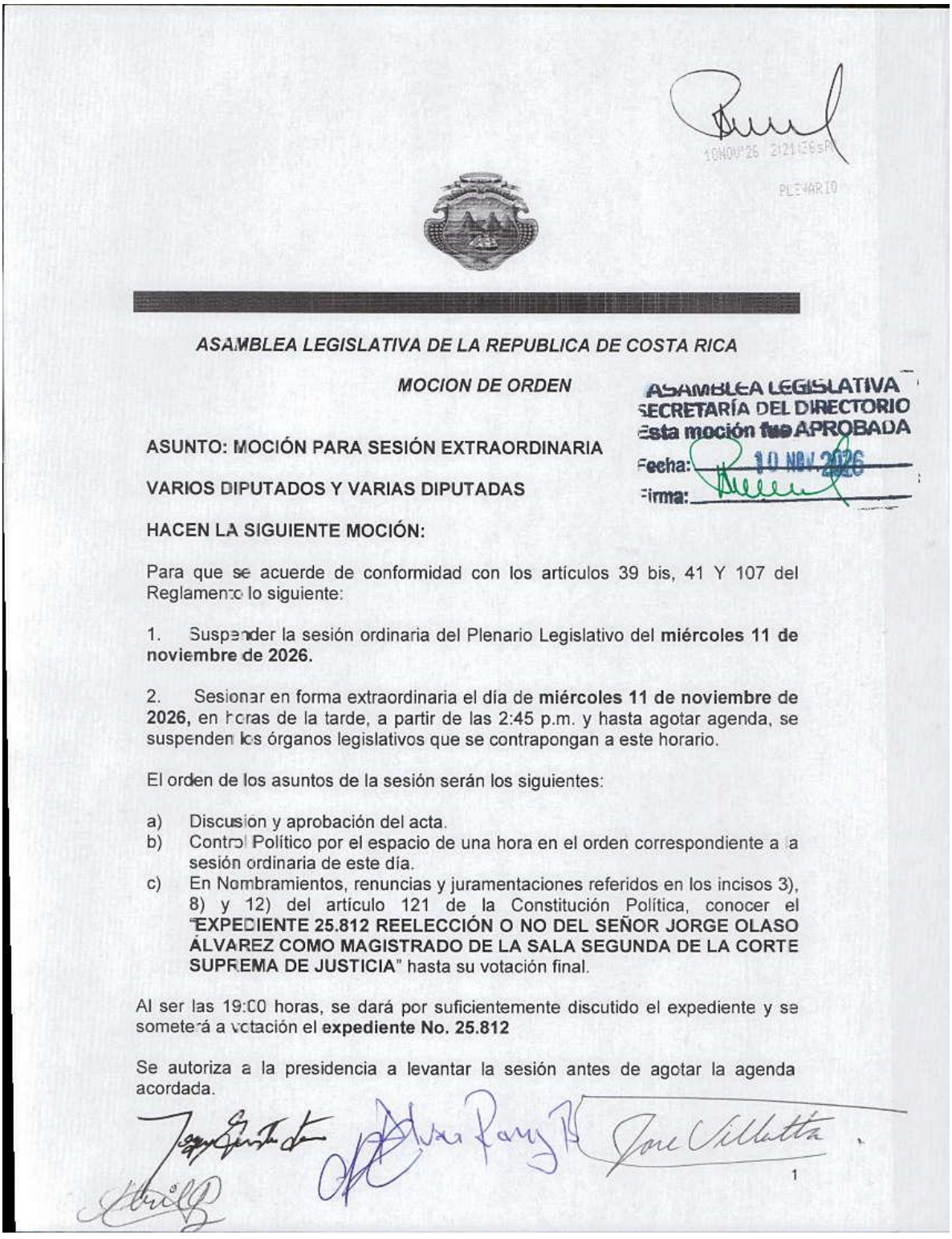
Muchas gracias a usted, señor diputado.

Previo a darles el uso de la palabra, en la lista de solicitudes que tengo en pantalla, vamos a ver la moción para la sesión extraordinaria del día de mañana, miércoles 11 de noviembre.

Esta es una moción de orden para la sesión extraordinaria que realizaremos el miércoles 11 de noviembre del 2026. Esta moción la realizan algunos diputados y diputadas, los jefes de fracción, básicamente.

Le solicito, por favor, al señor secretario, brindar la lectura correspondiente.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:



ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPUBLICA DE COSTA RICA

MOCION DE ORDEN

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 NOV 2026
Firma:

ASUNTO: MOCIÓN PARA SESIÓN EXTRAORDINARIA

VARIOS DIPUTADOS Y VARIAS DIPUTADAS

HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN:

Para que se acuerde de conformidad con los artículos 39 bis, 41 Y 107 del Reglamento lo siguiente:

1. Suspender la sesión ordinaria del Plenario Legislativo del **miércoles 11 de noviembre de 2026.**

2. Sesionar en forma extraordinaria el día de **miércoles 11 de noviembre de 2026,** en horas de la tarde, a partir de las 2:45 p.m. y hasta agotar agenda, se suspenden los órganos legislativos que se contrapongan a este horario.

El orden de los asuntos de la sesión serán los siguientes:

a) Discusión y aprobación del acta.
b) Control Político por el espacio de una hora en el orden correspondiente a la sesión ordinaria de este día.
c) En Nombramientos, renuncias y juramentaciones referidos en los incisos 3), 8) y 12) del artículo 121 de la Constitución Política, conocer el "**EXPEDIENTE 25.812 REELECCIÓN O NO DEL SEÑOR JORGE OLASO ÁLVAREZ COMO MAGISTRADO DE LA SALA SEGUNDA DE LA CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**" hasta su votación final.

Al ser las 19:00 horas, se dará por suficientemente discutido el expediente y se someterá a votación el **expediente No. 25.812**

Se autoriza a la presidencia a levantar la sesión antes de agotar la agenda acordada.

1

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

En discusión.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta diputadas y diputados, iniciamos la votación de la moción de la sesión extraordinaria del miércoles 11 de noviembre.

Murillo Murillo, Diana; Ramírez Zamora, Gonzalo.

Finalizamos votación.

Cincuenta votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION SESION EXTRAORDINARIA MIERCOLES 11 NOVIEMBRE

A Favor (Voto: 50)

Abril Gordienko López	Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro
Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas
Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo
Daniel Siézar Cárdenas	Eder Hernández Ulloa	Edgardo Araya Sibaja
Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Mayuli Ortega Guzmán	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Víctor Hidalgo Solís
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Diana Murillo Murillo	Gonzalo Ramírez Zamora

Abrimos puertas.

Tiene el uso de la palabra, por el orden, el diputado Hernández Ulloa, Eder.

Diputado Eder Hernández Ulloa:

Muchas gracias, señora presidenta.

Muy buenas tardes.

Brevemente, don José Miguel, mis compañeros de fracción no renunciaron a sus diez minutos. Ellos están pendientes de exponer. Simplemente, simplemente ellos acataron una medida cautelar de la Sala Constitucional.

Sus compañeros renunciaron a los diez minutos en su mayoría por vergüenza a defender un presupuesto que les pasa la tijera a los más necesitados. Esa es una verdad.

Y la segunda verdad en un Plenario lleno de malas noticias, en especial para mi compañero don Fernando, es que el Ciadi, que es un ente del Banco Mundial que se dedica a resolver temas de conflictos internacionales, en especial de inversiones, son el que hace arbitrajes, ha estudiado el acuerdo entre Costa Rica y Canadá para la protección recíproca de inversiones. Eso lo autorizó y lo firmó aquí la Asamblea Legislativa el 18 de marzo de 1998.

Mi alcalde, el alcalde electo por Liberación Nacional, Roberto Thompson, presentó una lesividad en el tema del basurero de Bajo Pita en Turrúcares, el mismo que el Gobierno fue a defender; esto en 2016, han pasado diez años.

Pero resulta ser que el tratado entre Canadá y Costa Rica plantea el plazo de tres años para presentar controversias comerciales entre ambos países. Está prescrito.

Es una gran noticia decirle a la gente que Costa Rica no tendrá que pagar ciento cincuenta millones de dólares por un tema de un basurero. Lo que no está prescrito son sus compromisos con mi…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, dos minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta.

No se puede tener mano dura contra el narcotráfico en el discurso y mano blanda cuando hay que investigarlo.

Y yo quiero aquí dejar plasmada mi preocupación porque la Comisión Investigadora de Nexos del Narcotráfico en Campaña de Partidos Políticos sigue sin sesionar.

Ya han pasado dos semanas y yo sé que no ha sido por falta de voluntad de la diputada doña Cindy Blanco, porque ella lo ha demostrado, sino porque este Plenario y este Directorio ha insistido sesionar a la hora que habíamos acordado.

Entonces, bueno, en ese sentido, yo quisiera decir que hay, primero, una contradicción institucional. Aquí el 8 de octubre se aprobó abrir una comisión investigadora y al día de hoy seguimos sin sesionar. Esa comisión tiene un plazo de seis meses, ese plazo ya empezó a correr.

Hay un tema de seguridad nacional, estamos hablando de la infiltración del crimen organizado, es un tema que no es meramente electoral, estamos viendo la penetración del crimen organizado en partidos políticos probablemente. Eso hay que investigarlo porque además hay que dar resultados.

Esta comisión debe sesionar para definir una ruta, para definir qué es lo que vamos a investigar, a quién vamos a llamar para entonces tener dónde tener que subsanar, dónde tener que reformar para que las leyes realmente respondan a un beneficio a la población y poder enfrentar justamente el crimen organizado como se debe.

Así que, por favor, yo les pido tanto a los señores diputados y diputadas del Pueblo Soberano como al Directorio legislativo que hagan los esfuerzos y las gestiones necesarias para que esta comisión pueda empezar a sesionar.

Lo otro, don José Miguel, diputado Villalobos, yo sé que su trabajo aquí muchas veces es talvez venir a defender lo indefendible, pero yo muy respetuosamente le sugiero volver a escuchar su intervención, porque está llena de contradicciones, y el día de ayer justamente reclamamos porque es una resolución que se tiene que respetar.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Jiménez Cordero, Wilson, dos minutos.

Diputado Wilson Alfredo Jiménez Cordero:

Gracias, señora presidente.

Compañeros diputados y compañeras diputadas, de verdad que el diputado Jesús Calderón parece que no está bien. Bastante mentiroso, por cierto, porque en ningún momento yo he enviado lo que usted dice a la Secretaría del Directorio.

Creo que también desconoce cuál es el procedimiento porque no es ahí. Usted afirma que no tengo títulos. Aquí está mi título profesional. Que no esté colegiado, al igual que miles de costarricenses, es otra cosa.

En ese sentido, usted tiene que retractarse porque lo que está diciendo aquí son puras bajezas. Que no esté colegiado no quiere decir absolutamente nada. Hay miles de costarricenses también que no están colegiados en este país.

Pero usted tiene que recurrir a esa bajeza y se retrata de lo que es, porque a veces dicen que la edad da experiencia, pero aquí nos damos cuenta de que a usted las emociones le juegan en contra a pesar de que me duplica posiblemente la edad.

Entonces, en ese caso yo creo que quererse hacerse famoso a costillas mías no le va, ni lo va a hacer tampoco. Pero en todo caso, como le digo, el que quedó aquí como un mentiroso es usted porque lo que no estoy es colegiado.

No sé si es que no conoce la diferencia entre estar colegiado o no estar colegiado y ser licenciado en Derecho.

Muchísimas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra el diputado Quesada Espinoza, Juan Manuel, dos minutos.

Diputado Juan Manuel Quesada Espinoza:

Muchas gracias, presidenta.

Saliendo un poco de la dinámica normal de estos espacios, quiero aprovechar para compartir una noticia muy importante y positiva para los vecinos de camino la Legua, en Varablanca de Heredia; una comunidad

que durante muchos años ha enfrentado limitaciones en el acceso al servicio eléctrico.

Este proyecto contempla la construcción de casi diecisiete kilómetros de red eléctrica, así como la instalación de transformadores, alumbrado público y demás infraestructura necesaria para llevar electricidad a esa zona y que representa una inversión de más de ochocientos millones de colones.

El ICE, mediante un convenio de cooperación con el Inder, tiene previsto desarrollar este proyecto de electrificación rural entre el segundo semestre del 2027 y el primer semestre del 2028. Y eso es importante porque va a beneficiar aproximadamente a más de cien familias de la zona.

Quiero reconocer en este espacio el trabajo que viene realizando el ICE, en coordinación con el Inder, para buscar soluciones que permitan llevar el servicio eléctrico a más comunidades de este país.

Ese es el ICE, ese es el Inder que necesita Costa Rica instituciones que trabajen para llevar desarrollo, oportunidades y bienestar a todos los rincones del país.

Muchas gracias, presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Mora Fallas, Ariel, dos minutos.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Muy buenas, muy buenas tardes a todos los presentes en este Plenario; y a la señora presidente, muchas gracias.

Yo creo que este tema ya raya en necedad, politiquear con el tema de la morgue; ya raya en necedad porque ya lo hemos explicado, y lo expliqué con dibujitos, con pruebas, con contratos.

Primero, que no existía un contrato y una licitación, y ahí está el contrato y la licitación. Luego, que no se iban a iniciar las obras, se iniciaron las obras. Luego, el 30 de octubre, que ya no tenían para seguir y que no iban a colocar la primera piedra porque ya no habían recursos, continuaron

trabajando el 30 de octubre; luego, que se iba a paralizar en enero, y ahora cambian la versión de que se va a paralizar en abril.

Diputado Jesús Calderón, señor Jesús, escúcheme, bien, es…, los fondos para esa obra están. Yo quiero que usted vaya con algunos de sus compañeros que han sido alcaldes y le expliquen bien, claramente, que no se puede firmar un contrato si no están presupuestados los fondos.

Vaya con sus compañeros para que le expliquen un concepto básico de la Administración Pública, no se puede firmar un contrato si no están reservados y presupuestados los fondos. Lo que usted dice es mentira, y lo reto, en cualquier escenario, a que sostenga esa mentira, que se recortaron los fondos para la morgue, eso es falso, los montos están asignados y están presupuestados, caballero.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia, dos minutos.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Diputado Ariel, viera que es que yo creo que aquí no se comprende muy bien. Para sacar una licitación, usted tiene que tener los fondos, eso se llama presupuestos plurianuales, porque no se termina una obra, una contratación, muchas veces el mismo año que se utilizan. El asunto es que esos fondos, según nos explican, están en un fideicomiso que tiene el Poder Judicial para terminar de construir esa obra, y ese fideicomiso se lo tiene congelado el Gobierno, no le está permitiendo utilizar esos recursos. Eso es lo que nos han explicado en comisión.

Ahora bien, en relación con lo ocurrido ayer, varias cosas. Aquí el artículo 149 del Reglamento de la Asamblea Legislativa expresamente indica qué se entiende por segundo debate, y del segundo debate se entiende su discusión y su votación.

Yo no me atrevería, en ningún momento, como lo hace el diputado Villalobos, a decir que las magistraturas que integran la Sala Constitucional

no conocen el derecho constitucional, vean qué atrevimiento, vean qué atrevimiento decir eso. Entonces, eso es lo que sirve para un Gobierno como el del continuismo, para seguir atacando al Poder Judicial una y otra vez.

A nosotros lo que nos ha sorprendido, en el trámite del presupuesto ordinario, es que una primera solicitud del expediente para que se le remitiera a la Sala oportunamente, como corresponde a un presupuesto ordinario donde la consulta se puede realizar antes de tiempo, no se tramitara, eso se empantanó.

Fue hasta la segunda vez…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, dos minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Gracias, señora presidenta.

Dentro de las discusiones que hemos tenido en este Plenario en los últimos días, hay algo de lo que no se ha hablado y es urgente que se tomen acciones al respecto.

Desde el 5 de noviembre de este año, se procedió a dejar de tramitar el pago de licencias de cuido, relacionados a esas licencias de cuido para pacientes en fase terminal y menores gravemente enfermos. Desde julio de este año, se le informó al Ministerio de Hacienda, a don Rodrigo Chaves, como ministro de Hacienda, que el programa para las licencias de cuido no contaba con los fondos suficientes para tramitar y finalizar el año para todas las personas beneficiarias.

Hemos recibido múltiples denuncias de familias que, durante agosto, setiembre y octubre, tuvieron pagos retroactivos, porque el dinero no se está presupuestando de la manera adecuada. Y ahorita se tiene que correr con lo que se ha presupuestado en el presupuesto extraordinario, porque desde julio fue incapaz el Ministerio de Hacienda de presupuestar, con proyecciones que tiene la Caja, lo que las familias necesitan en este país para atender a pacientes en fase terminal y niñas y niños gravemente enfermos.

Es inaceptable que en noviembre tengamos que correr con un presupuesto extraordinario por incapacidad de presupuestar adecuadamente lo que un

programa tan importante en este país necesita. El año anterior sucedió ¿cómo es posible que vuelva a suceder en el 2026? Esa va a ser la tónica para los familiares que tienen personas enfermas y que tienen que dedicarse al cuido no obtener el subsidio, porque no tenemos un gobierno que lo presupuesta con la responsabilidad que amerita.

Muchas gracias, señora…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra la diputada Gordienko López, Abril, dos minutos.

Diputada Abril Gordienko López:

Gracias, presidenta. Buenas tardes, colegas.

En materia de derecho constitucional puede haber muchas interpretaciones, sí, pero quien tiene la última palabra en este país es la Sala Constitucional, la interpretación que se impone es la de la Sala Constitucional.

El magistrado Cruz Castro ayer resolvió que el Plenario debía abstenerse de dar segundo debate al expediente del presupuesto antes del 29 de noviembre de 2026, ese fallo es de acatamiento obligatorio para todos aquí, les guste o no les guste. La jurisdicción constitucional se fundamenta en el principio de informalidad, de celeridad y de protección efectiva de derechos, para garantizar que el orden constitucional sea respetado.

Tiene, además, la Sala la facultad *iura novit curia*; es decir, tiene la obligación de aplicar el derecho correcto, aun si no se lo piden específicamente.

Don José Miguel se sintió ofendido, porque ayer le señalamos lo que estaban queriendo hacer mal y lo que a fin de cuentas hicieron mal, e incurrió en la maña de muchos de ustedes de decirnos a nosotros que no sabemos, que no estudiamos, que somos unos ignorantes, que no conocemos nada, pero eso fue lo que dijo todo el rato que usted habló, don José Miguel. Nos dio a entender que no leemos, que no sabemos y no conocemos.

Y ahora nos trata de trasladar a nosotros la responsabilidad de lo que ustedes ayer hicieron mal, de la mala decisión que se tomó por parte del Directorio y la que tomaron ustedes de apoyarlo.

No, don José Miguel, los únicos responsables de querer violentar el ordenamiento constitucional fueron ustedes, el Directorio legislativo y ustedes, no nosotros. No nos pueden endilgar esa responsabilidad. Los únicos responsables de que se nos quisiera obligar a incurrir en una discusión que puede convertirse en irrelevante, si la Sala declara…

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Blanco González, Cindy María.

Diputada Cindy María Blanco González:

Muy buenas tardes, señora presidente, compañeras y compañeros diputados.

A mi lado me encuentro con Roberth Junior, diputado de la República por Cartago, y junto con doña Yara, estamos haciendo este saludo, nosotros tres como diputados, al reconocimiento de los integrantes de la Selección Municipal de Robótica de Cartago. Ellos van para Puerto Rico a realizar el campeonato internacional.

Durante este año estos estudiantes obtuvieron destacados resultados en las distintas olimpiadas regionales de robótica en Pérez Zeledón, Alajuela y Cartago, cosechando primeros, segundos y terceros lugares en las categorías *elementary and junior*, y gracias a ese esfuerzo constante lograron una sobresaliente participación en la final nacional de robótica, alcanzando el primer, segundo y tercer lugar en las categorías.

Estos logros no son producto de casualidad, son el resultado de muchas horas de estudio, de trabajo en equipo, creatividad, perseverancia y del acompañamiento de sus familias. Por eso, gracias a este compromiso, Cartago asegura por cuarto año consecutivo su presencia en una competencia mundial de robótica.

Muchas felicidades y este gran abrazo, recibimiento, que los hemos tenido aquí con doña Yara, con don Roberth y de mi parte. Así que bienvenidos y muchos éxitos chicos. Felicidades.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Un saludo a la Selección Municipal de Robótica de Cartago. Chicos, muchas gracias por estar acá. Que Dios los acompañe en esa experiencia tan bonita que van a tener.

Muchas gracias por venir. Un abrazo, chicos, gracias.

Tiene la palabra el diputado Badilla Chavarría, Marco.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muy buenas tardes, señora presidenta, señores diputados y diputadas.

Hay dos asuntos que me interesa exponer aquí, que son importantes y que requieren una respuesta del Estado.

Uno, tenemos el expediente 24.134, es una iniciativa que espera desde 2024. Se trata de un proyecto que fortalece a la Policía profesional de Migración, este expediente es una reforma de la Ley General de Migración.

Recordemos que la trata de personas y tráfico de personas están vinculados con el crimen transnacional, y es muy importante que este proyecto sea tomado en cuenta, sea convocado y lo presentamos nosotros en un listado de diversos proyectos desde el 3 de mayo, y no fue considerado.

Esta gente necesita recursos. Este proyecto lo que logra es buscar recursos del Fondo Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes, Fonatt, y se destina al fortalecimiento de las funciones de prevención y represión de la Policía profesional de Migración.

Otro asunto que me interesa ventilar aquí es un asunto del archivo policial del Ministerio de Seguridad Pública. Tenemos problemas ahí, continúan las dificultades para obtener citas y realizar la toma de huellas dactilares. Eso está afectando a muchas personas, extranjeros, y personas…, y empresarios y personas de seguridad que necesitan cumplir con sus obligaciones legales.

De tal manera, planteo esta situación que ya le hemos hablado al ministro Gerald Campos y al viceministro Omer Badilla, pero no obtenemos resultados. La pregunta es sencilla: ¿cuándo vamos a resolver estos problemas y cuándo vamos a ver ese proyecto de ley?

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Tiene la palabra el diputado Obaldía Álvarez, Fernando, dos minutos.

Diputado Fernando Obaldía Álvarez:

Compañeros, señora presidenta, muchas gracias.

Yo tengo un informe aquí de la Auditoría que corresponde al otorgamiento de los cuatro usos de suelo permitidos para la planta procesadora de desechos sólidos en el distrito de Turrúcares desde Alajuela.

Es un informe donde encuentra hallazgos principales y entre los hallazgos que quisiera yo como hablar en este momento es el otorgamiento a una sola persona por parte de la Alcaldía para que pudiera firmar esos derechos.

En ese entonces, quería decirle a mi compañero Eder, al que alaba tanto al alcalde en ejercicio en estos momentos, que era el alcalde que estaba ahí, y como máximo jerarca de la Alcaldía, era responsable de velar de que estas cosas no se dieran.

Hay un informe grande acerca de las debilidades de control interno, que hubieron ahí nueve puntos específicos que en dos minutos yo no podría darlos, pero sí quiero aclarar algo muy importante. Las cuatro fincas se habían reunido con una quinta en la finca 50-493 y fue aprobado todo eso por un ingeniero. La instrucción de la Alcaldía es la número 01-211 y fue generada directamente por el alcalde correspondiente.

Entonces, don Eder, el señor alcalde es su alcalde, pero no es el alcalde de todo el cantón Central de Alajuela.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

SEGUNDA PARTE

DISCUSIÓN DE PROYECTOS DE LEY

SEGUNDO DEBATE (PRESUPUESTO ORDINARIO EJERCICIO ECONÓMICO 2027)

EXPEDIENTE N.º 25.754, LEY DE PRESUPUESTO ORDINARIO Y EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2027

Dado que ya llevamos prácticamente treinta minutos más en control político, vamos a dejar esta lista de solicitudes y vamos a iniciar la segunda parte de la sesión. Y les daré el uso de la palabra en unos minutos.

En la segunda parte de la sesión, como ustedes saben y como ya lo hemos venido anunciando, corresponde a la discusión de proyectos de ley. Estamos con la Ley de Presupuesto Ordinario del Ejercicio Económico 2027.

Hemos recibido una resolución de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, dada en San José, a las 18 horas del 9 de noviembre del 2026.

Fue recibida en el correo electrónico de esta Asamblea Legislativa el día de ayer, martes 9 de noviembre del 2026, a las dieciocho horas y veintinueve minutos. En esta se indica que el Plenario de la Asamblea Legislativa deberá abstenerse de discutir y aprobar en segundo debate el proyecto de ley que se tramita bajo el expediente legislativo 25.754 antes del 29 de noviembre del 2026.

Es así que queda suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

Con esta resolución, se confirma que la primera resolución que emití el día de ayer efectivamente facultaba la discusión y no así la votación. Tanto así que la recibimos posterior a la primera resolución. Así que quedan notificados y quedan informados en este recinto legislativo.

PRIMER DEBATE (PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO Y SEGUNDA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA - EJERCICIO ECONÓMICO 2026)

EXPEDIENTE N.º 25.803, SEGUNDO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE LA REPÚBLICA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO 2026 Y SEGUNDA MODIFICACIÓN LEGISLATIVA DE LA LEY N.º 10.836

Seguido tenemos un primer debate.

Esta se encuentra en espera del primer informe de mociones de fondo.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ABREVIADO)

EXPEDIENTE N.º 24.290, ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS; ANTES CONOCIDO COMO: ESTABLECIMIENTO DE JORNADAS LABORALES EXCEPCIONALES PARA CASOS DETERMINADOS QUE SEAN EXCEPCIONALES Y MUY CALIFICADOS

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por encontrarse en consulta de constitucionalidad.

SEGUNDOS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.461, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23 Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS A LA LEY 1758, LEY DE RADIO, DEL 19 DE JUNIO DE 1954; ANTERIORMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 11, 17, 18, 20, 21, 22, 23, Y ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 23 BIS DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954; INICIALMENTE DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 18, 20, 21 Y 22 DE LA LEY N.º 1758, LEY DE RADIO, DE 19 DE JUNIO DE 1954, Y ADICIÓN DE UN SUBINCISO H) AL ARTÍCULO 22, INCISO 1, DE LA LEY N.º 8642, LEY GENERAL DE TELECOMUNICACIONES, DE 30 DE JUNIO DE 2008

Este expediente se encuentra suspendido su conocimiento por estar en consulta de constitucionalidad.

PRIMEROS DEBATES (PROCEDIMIENTO ORDINARIO)

EXPEDIENTE N.º 24.082, REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, DEL 4 DE OCTUBRE DE 2012, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987; ANTES DENOMINADO: REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 155 Y 155 BIS DE LA LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL, N.º 9078, DEL 26 DE OCTUBRE DEL 2012, Y SUS REFORMAS, Y ADICIÓN DE UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18A CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y SUS REFORMAS; ANTERIORMENTE DENOMINADO: ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987, Y ADICIÓN DE UN TRANSITORIO II EN LA LEY N.º 9913, EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2020; INICIALMENTE DENOMINADO, ADICIÓN UN INCISO O) AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY N.º 7088, DENOMINADA REAJUSTE TRIBUTARIO Y RESOLUCIÓN 18ª CONSEJO ARANCELARIO Y ADUANERO CA, DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 1987

Finalizado el plazo de consultas y el tiempo de espera de la publicación, se inicia la discusión por el fondo en el trámite del primer debate. Cada diputado o diputada puede hacer uso de la palabra hasta por veinte minutos.

En discusión.

Por el fondo, tiene la palabra la diputada Román Mora, María Eugenia.

Adelante, por favor, diputada.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Gracias, señora presidenta.

Compañeras y compañeros diputados.

Hoy nos encontramos en la discusión en primer debate de un proyecto de ley que ya lleva ratillo tramitándose en esta Asamblea Legislativa. Es la adición de un inciso al artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario y Resolución número 18 del Consejo Arancelario y Aduanero de Centroamérica del 30 de noviembre de 1987. Es el expediente 24.082.

Este proyecto plantea, mediante la adición, un nuevo inciso o) al artículo 9 de la Ley 7088, Ley de Reajuste Tributario y Resolución del 18 Consejo

Arancelario y Aduanero de Centroamérica, para que sean condenadas todas las obligaciones tributarias, los intereses y recargos correspondientes al impuesto a la propiedad de vehículos automotores, embarcaciones, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada que se encuentren en los predios a la orden de la autoridad judicial o del Cosevi.

Y uno de los requisitos esenciales es que sobre estos bienes no se haya gestionado devolución alguna; esto mediante una solicitud del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Una vez aprobada esa condonación, se solicitará al Registro de Bienes Muebles la inscripción de los mismos. Esto es con el fin de que el MOPT pueda disponer de esa chatarra y ya sea venderla o destruirla y limpiar los predios, para dejar de estar acumulando ese tipo de vehículos ya inservibles que duran años ahí y que tienen un costo para toda la población costarricense.

En la Ley de Reajuste Tributario del Consejo Arancelario de Aduanero, número 7088, establece mediante el artículo 9 lo relacionado al impuesto sobre la propiedad de los vehículos automotores, embarcaciones y aeronaves, o es un tributo que presenta varias características.

El objeto de este tributo se establece como un impuesto anual sobre la propiedad de vehículos inscritos en el Registro Público de la Propiedad de Vehículos, sobre las aeronaves inscritas en el Registro de Aviación Civil y sobre las embarcaciones de recreo o pesca deportiva inscritas en la Dirección General de Transporte Marítimo. El objeto del impuesto es así la propiedad del bien.

Además, como hecho de generador establece que se trata de la propiedad de estos bienes, según sea el valor que resulte con posterioridad al ajuste realizado…, realizando la deducción de la depreciación, lo que se entenderá en lo sucesivo como su base imponible.

Y la base imponible entonces se determinará según corresponda para vehículos nuevos de primer ingreso, vehículos usados de primer ingreso y la flota circulante, de tal manera que, primero, para vehículos nuevos de primer ingreso será el valor de aduana. Este valor no incluirá los derechos arancelarios, ni impuestos, ni tasas asociadas a la importación, ni demás costos en el proceso de nacionalización.

Y para los vehículos usados, que es el segundo supuesto, usados, pero de primer ingreso, y vehículos de la flota circulante, será el valor más alto contrastado entre el precio de compra o el valor de contrato, consignado

en la escritura pública y el valor determinado para vehículos nuevos de primer ingreso.

Los contribuyentes, por tanto, de este tributo serán todas las personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, de hecho o de derecho, que sean propietarios de estos bienes.

El devengo del impuesto, periodo fiscal y pagos parciales se hará en los siguientes momentos: inicialmente al momento de la inscripción del bien en los registros oficiales; posterior a ello, al 30 de setiembre de cada año calendario previo al periodo fiscal. El periodo fiscal así entonces será del 1° al 31 de diciembre de cada año natural.

El pago del impuesto deberá cancelarse de forma anual y será exigible en el periodo del 1° de noviembre al 31 de diciembre del año calendario previo al periodo fiscal.

En relación con la comprobación del pago del impuesto para la inscripción, el Registro de la Propiedad de Vehículos, el Registro de Aviación Civil o la Dirección General de Transporte Marítimo, indican que no dará traspaso de vehículos, de aeronaves, embarcaciones, si el solicitante no está al día en el pago de este impuesto.

Así las cosas, se establece en las tablas también en este artículo 9 del Consejo Arancelario, la Ley 7088, para calcular el impuesto.

En nuestro país al tener el registro de bienes o de propiedades, y el de vehículos precisamente es un tema de seguridad jurídica para todas aquellas personas que posean vehículos automotores, o bien, que posean aeronaves o embarcaciones.

La Procuraduría General de la República, cuando inició el trámite de este proyecto de ley, emitió sus criterios indicando varias cosas que son de interés para lo que hoy vamos a aprobar.

Primero, que de acuerdo con el artículo 50 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, la condonación de la obligación tributaria principal solo puede ser posible mediante una ley de carácter general, mientras que la condonación de los accesorios, entiéndase estos como intereses, recargos y multas, sí puede realizarse mediante una resolución administrativa dictada con estricto apego a la ley.

La propuesta inicial de que fuera la Dirección General de Hacienda quien condonara las obligaciones tributarias, intereses y recargos originados por concepto del impuesto a la propiedad de vehículos, automotores, aeronaves, motocicletas y maquinaria autopropulsada, en que no se haya gestionado la devolución o de la chatarra de estos y que no se encuentren en orden de autoridad judicial o del Consejo de Seguridad Vial, tanto del monto principal como de los accesorios, se encuentra dentro del ámbito de discrecionalidad del legislador, por cuanto la modificación del tributo es materia de reserva de ley.

Remarca que, de acuerdo con el artículo 155 de la Ley 9078, Ley de Tránsito por las Vías Públicas, Terrestres y de Seguridad Vial, los bienes sobre los cuales puede recaer la condonación propuesta deben ser aquellos que no se ha gestionado su devolución o de la chatarra de este, que estén a la orden de las autoridades o del Cosevi y que no posean gravámenes judiciales o prendarios o de otra naturaleza.

Caso contrario, debe observarse otro procedimiento previsto en dicha norma, en el artículo 155 de la Ley 9078, previsto en los incisos a), b), c), d) y e), así como los mecanismos de disposición de los vehículos o su chatarra estipulados en el artículo 155 bis de la misma ley, que son: primero, como gestión de residuos se podría tramitar por medio de la Ley 8839, Ley para la Gestión Integral de Residuos, cuando el valor sea inferior a tres salarios base, definido en la Ley 7337; o segundo, como donación de vehículo, por medio del trámite para dar de baja los bienes del Estado, establecido en la Ley 8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Esto puede ocurrir cuando el valor de Hacienda supere tres salarios base, pero que sea menor a seis salarios base, definido en la Ley 7337.

También puede ser por medio del remate, si se trata de vehículos aptos para la circulación, y el valor de Hacienda sea superior a seis salarios base, definidos en dicha Ley 7337.

Así, la Procuraduría nos señalaba que el texto propuesto por el Ministerio de Obras Públicas y Transportes, las competencias en los artículos 155 y 155 bis, que se le trataba de otorgar al Cosevi, recomendaba que fuera revisado respecto a esa solicitud de condonación y desinscripción del bien, porque es una potestad que le correspondería al Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Según un dictamen anterior de la Procuraduría General de la República, el PGR-C-096 de 2023, del 9 de mayo, la descripción…, la desinscripción de vehículos abandonados para su posterior disposición por parte del Cosevi,

conlleva el pago de derechos de circulación atrasados, incluidos el impuesto sobre la propiedad y el SOA, lo cual debe ser valorado respecto a la necesidad o no de establecer mediante la ley la condonación que se propone.

Sobre la desinscripción, es entonces que la Procuraduría nos señala que la norma propuesta establece que sea el Ministerio de Obras Públicas y Transportes el que gestione dicha desinscripción ante el registro de los bienes correspondientes.

Sin embargo, los artículos 155 y 155 bis vigentes señalan que le corresponde al Cosevi como órgano encargado para la utilización de los mecanismos de disposición de vehículos no reclamados, por lo que se recomienda precisar el órgano del Ministerio de Obras Públicas y Transportes al que se impondrá dicha obligación, a fin de que no haya contradicciones, siendo consecuente con los artículos citados del Consejo de Seguridad Vial.

Por su parte, el Departamento de Servicios Técnicos nos indicaba que la propuesta de condonación establecida en el expediente 24.082 del impuesto a la propiedad de vehículos, tanto en la obligación principal como de las accesorias, se encuentra así dentro del ámbito de discrecionalidad del legislador, porque la creación, modificación o extinción de tributos corresponde a materia de reserva de ley.

Así las cosas, resulta de toda lógica que por ley se pretenda aplicar los preceptos del principio de inmunidad fiscal del Estado. Esto por cuanto no tiene sentido alguno que este pague cánones tributarios con el fin de financiarse a sí mismo, por el contrario, se generarían costos administrativos innecesarios al mantener estos vehículos no reclamados o chatarra en los predios del Estado.

Asimismo, dice que era importante, y nos hace la advertencia de nuevo, precisar el órgano del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que estaría a cargo de la tramitación de la desinscripción ante el Registro Nacional, o en su defecto, ratificar lo ya dispuesto en la Ley 9078, numerales 155 y 155 bis, en donde la gestión de disponer de los vehículos abandonados en predios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes está a cargo del Cosevi.

Así las cosas, el texto, objeto de análisis, configura una reforma integral de los artículos 155 y 155 bis de la Ley de Tránsito por Vías Públicas y Terrestres y Seguridad Vial, Ley 9078, así como la adición de un nuevo inciso o), al artículo 9 de la Ley de Reajuste Tributario, la Ley 7088.

Así, su propósito fundamental es establecer un mecanismo procesal, claro y ejecutable, para que el Consejo de Seguridad Vial y el Registro Público de la Propiedad de Vehículos puedan gestionar, desinscribir y disponer de los vehículos no reclamados que saturan los depósitos estatales, con el consecuente costo para el Estado.

Para ello, la normativa detalla procedimientos específicos de emplazamiento y levantamiento de gravámenes, con excepción de aquellos de naturaleza penal. Define modalidades de disposición, como el remate condicionado, el remate no condicionado y la donación a entidades de bien social. Y faculta a la Dirección General de Hacienda para condonar los tributos acumulados en un plazo improrrogable de cinco días hábiles a solicitud del Consejo de Seguridad Vial.

Es por ello que, tras realizar un análisis de las disposiciones contenidas en el articulado del expediente 24.082, constatamos que no se identifican problemas, contradicciones ni vacíos jurídicos graves que puedan entorpecer su aplicación.

El trabajar conversando, negociando y aclarando todas las dudas es la mejor forma de legislar, para que la legislación que aprobemos en definitiva en esta Asamblea Legislativa sea realmente aplicable en la práctica.

Las observaciones y reparos técnicos así que fueron planteados en las etapas tempranas por las distintas instituciones involucradas quedaron debidamente subsanadas en este último texto.

La única duda o reserva que surge de ese análisis técnico recae sobre el extremo de las donaciones, ya que el articulado dejó supeditado todo el procedimiento de solicitud y adjudicación directamente al futuro reglamento.

La evolución que presenta este último texto legislativo resulta determinante toda vez que el ajuste en su redacción le otorga una estabilidad fundamental a la aplicación del procedimiento, a diferencia de propuestas anteriores que dejaban abiertas zonas grises o dependían de interpretaciones administrativas dispersas.

Es así como la presente normativa delimita las competencias, otorga plazos perentorios y responsabilidades compartidas entre el Consejo de Seguridad Vial, las autoridades judiciales, el Registro Nacional y el Ministerio de Hacienda.

Es por esta razón que voy a dar mi voto afirmativo a esta iniciativa, y me reservo el tiempo que me resta.

Gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias.

Tiene la palabra el diputado Brunner Neibig, Stephan, veinte minutos, señor diputado.

Perdón, por favor, démele el micrófono a la diputada Román Mora.

Diputada María Eugenia Román Mora:

Disculpe, señora presidenta.

Es que, en la lista, antes que el diputado Brunner, está la diputada Sigrid Segura que va a hablar por el fondo. Es que yo sé que está la lista de uso de la palabra por el orden.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Pensé que era por el orden.

Diputada Sigrid. Entonces, ¿usted es por el fondo?

Diputado Brunner Neibig, ¿usted me da espacio para seguir el orden que estaba en la lista? Y seguido le damos la palabra a usted, diputado.

Gracias por la comprensión.

Vamos a ver, entonces, en la lista tenemos Ariel es por el orden. Diputado Gonzalo Ramírez, ¿usted también es por el fondo? Ah, no, entonces tendría, este…, ah, muy bien, es que pensé que estaban por el orden.

No, muy bien, vamos a…, entonces, a seguir el orden y tiene la palabra el diputado Ramírez Zamora, Gonzalo, veinte minutos, señor diputado.

Diputado Gonzalo Ramírez Zamora:

Gracias, señora presidenta. Muy buenas tardes, compañeras y compañeros.

Seguramente en este expediente nosotros podríamos ver cómo solucionamos un problema que es…, que lo vemos cada vez que pasamos por alguno de los predios donde se encuentran almacenados, cuasidesechados, una serie de vehículos que fueron, pues, llevados a esos predios por diferentes infracciones a la ley.

Hoy yo agradezco, y voy a anunciar mi voto positivo a este expediente, porque con este expediente podemos solucionar no solamente los altos costos que se generan al Estado al mantener este tipo de vehículos ahí, básicamente que botados, y que, además, esos costos ya dejarán de ser costos al Estado, se podrán donar después de que se exoneren y se pase con todo el tema administrativo que hablábamos ahora aquí con algunos compañeros y compañeras diputadas, que tiene que ver con los costos que también debería generarle al Estado poder sacar esa, si lo llamaríamos correctamente, chatarra, de esos predios.

Lo que quiero anunciar es a dónde va esa chatarra, y aquí es lo que un poco me interesa. Esa chatarra va a muchas oenegés que hoy están ayudando a nuestros jóvenes a sostenerse dentro del sistema educativo formal, especialmente los jóvenes que viven en áreas vulnerables.

Y quiero pedirles a los compañeros que están aquí, que pueden proyectar una imagen que hace un rato les pedí, porque cuando estamos hablando de que el dinero; o sea, esta chatarra la donan a diferentes organizaciones sin fines de lucro.

Esta presentación se puede localizar en el siguiente enlace:
https://www.asamblea.go.cr/glcp/prov_actas/imagen%20proyecci%C3%B3n%20Gonzalo%20Ramirez.pptx

Esas organizaciones sin fines de lucro le ayudan al país, como por ejemplo, voy a dar un ejemplo claro que todos conocemos, que algunos aquí tienen algunas apreciaciones con el que nosotros, y de parte de nosotros siempre tendrá todo el apoyo, que es el padre Sergio y la oenegé Obras del Espíritu Santo.

Cuando usted va, mi querido Stephan o mi querido Barzuna, cuando a nosotros nos ha tocado ir a Obras del Espíritu Santo a inaugurar la Torre de la Alegría, para que muchos jóvenes puedan tener la posibilidad no solamente

de comer, de tener techo, de tener una comunidad sana, poder también mantenerse en la educación formal, quiero aclarar un poco la información que se daba anteriormente por el diputado Badilla Chavarría.

Lástima que el diputado Badilla Chavarría no presentó el año 2025-2026, sí presentó un cuadro con el año 2020-2021 y 2022, cuando el Estado de la Educación dijo que ese era…, que ahí habíamos provocado el apagón educativo en este país, pero no solamente eso, sino que fue en la temporada de pandemia, donde no se les hacían exámenes a los estudiantes y los estudiantes básicamente que pasaban porque sí.

Las cinco ofertas educativas que hoy tiene el Ministerio de Educación Pública las tiene por debajo del uno por ciento, la exclusión bajó en todas entre el 2025 y el 2026.

Costa Rica tiene una gran noticia, gracias al MEP y a organizaciones no gubernamentales que ayudan al MEP a que se sostengan los estudiantes dentro del sistema formal tenemos tres mil ochocientos cincuenta y seis casos menos en el último año, en el 2025-2026, y seis mil ciento ochenta y un casos o estudiantes regresaron a las aulas en el 2026.

Me hubiera gustado escuchar del diputado Badilla Chavarría, que está tan preocupado por la deserción y por la seguridad de este país, anotar estos datos a la ciudadanía costarricense y a este Plenario, porque no se vale omitir algunos datos o decir verdades a medias, porque creo que eso no es correcto.

Mi mamá decía algo que cuando uno decía una verdad media era una mentira. Bueno, yo no sé si sea cierto realmente esto, pero sí cuando uno dice una verdad a medias y no quiere decir el resto de los datos, entonces realmente lo que hace es confundir.

Cinco ofertas educativas por debajo del uno por ciento. La exclusión bajó en todas entre el 2025 y el 2026. En preescolar, la tasa al 2025, punto quince por ciento; en el 2026, punto once por ciento, reducción del cuarenta y nueve por ciento de la deserción o exclusión de niños en preescolar.

Pero si ustedes ven ese dato donde está el total, la exclusión neta del 2026 fue tres mil seiscientos seis. ¿Cuántos reincorporados en el 2026? Seis mil cincuenta y seis.

Si hay algo que ha estado haciendo este Gobierno, en alianza estratégica con el Ministerio de Seguridad Pública, con las organizaciones sin fines de

lucro, como Obras del Espíritu Santo y cientos de organizaciones sin fines de lucro más, especialmente en zonas vulnerables, donde seguramente va a llegar el dinero producto de las donaciones de esta chatarra que está en los diferentes predios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, es ayudar a esto.

Ayudar a que jóvenes de educación especial, jóvenes y adultos, la educación técnica, el primero, segundo, tercer ciclo y el ciclo materno-infantil y ciclo de transición siga consolidándose y siga realmente subrayándose el buen trabajo que hoy hace el Ministerio de Educación Pública con su ministro y sus viceministros, pero también las organizaciones sin fines de lucro, que también son importantes para sostener muchos de ellos, adolescentes y jóvenes en áreas y zonas vulnerables de este país.

Por cierto, casi todas, por no decir todas, vienen del sector cristiano de este país.

Muchas gracias, señora presidenta y me reservo el resto de mi tiempo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Siguiendo el orden, Mora Fallas es por el orden, ¿verdad, diputado Ariel?

Entonces seguiría el diputado Trejos Mazariegos, por el fondo, veinte minutos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Muchas gracias.

Voy a referirme al proyecto por el fondo, muy bien.

En Costa Rica, veamos cuál es el problema que está de fondo: nueve de cada diez vehículos detenidos en el inventario que busca atacar este proyecto de ley son motocicletas. Vale la pena preguntarnos qué está pasando con las motocicletas.

En un solo año Costa Rica sumó casi treinta mil motos más en circulación, y en el primer semestre de 2024, datos que se encuentran en la exposición de motivos, los datos que tiene el propio MOPT registran un veintinueve por ciento menos de viajes en autobús que antes de la pandemia.

Efectivamente, este es un síntoma de la crisis del transporte público. Se reducen las opciones para que las personas puedan utilizar, como en los países desarrollados, transporte público. Y se les condena o a no poder movilizarse, o a tener que endeudarse para adquirir un medio de transporte individual.

Las carreteras no dan abasto, todos conocemos el infierno que representa conducir por Costa Rica, y las carreteras y calles de nuestro país, pero también vemos como un resultado colateral, cómo van aumentando estos depósitos de lo que el diputado Ramírez, Gonzalo, llama chatarra, montañas de chatarra. Efectivamente, estamos ante un problema de graves consecuencias.

Pensemos en quien entra a trabajar antes de que pase el primer bus, o que sale cuando ya pasó el último, cada vez que se van reduciendo más rutas. Para esas personas, comprarse una moto es la única forma de conservar el trabajo. Y al perder su medio de transporte por un decomiso de la Policía de Tránsito, perdieron también un instrumento para llegar al trabajo y para poder desarrollarse.

Y aquí, no solo están fallando los controles que vamos a atender con este proyecto de ley, está faltando principalmente la lógica con la que construimos transporte público y movilidad para los costarricenses. Eso es realmente el problema que hay que atacar, y que este proyecto se queda muy corto de poder solucionar, porque, de nuevo, es solo una consecuencia. Los depósitos llenos de chatarra son solo una consecuencia de una crisis muy grande, que tiene que ver con la forma en la que estamos haciendo carreteras y transporte.

En Costa Rica, la Policía de Tránsito fácilmente saca las motos de circulación. Lo vemos todos los días en las noticias. El Estado, sin embargo, puede tardar años en decidir qué hacer con esa motocicleta cuando nadie la reclama.

Durante todos esos años, los costarricenses, incluyendo el propietario de esa motocicleta, vamos a tener que pagar por el terreno donde esté la moto guardada agarrando polvo, por la vigilancia y el mantenimiento del depósito.

Al final, el vehículo va a valer cada día menos, el trámite va a seguir pendiente, y el siguiente oficial que necesite espacio para cumplir la ley se va a encontrar que el patio está lleno, que ya no hay dónde meter más motos decomisadas, tuk-tuks, automóviles, cada vez son más vehículos.

Y precisamente tenemos que plantearnos qué soluciones de fondo les vamos a encontrar, y si este proyecto es suficiente, o si quiera va en la dirección correcta, o es simplemente una curita más en una práctica que ya se ha dado en los últimos cinco años.

Voy a demostrar cómo el proyecto bien intencionado es una curita más, no muy distinta a las reformas anteriores que se plantearon en un mismo sentido.

Hay que votarlo afirmativamente. Ahorita, curitas es lo único que tenemos ante la falta de una solución global y ante una política del Estado que sigue promoviendo el transporte individual sobre el transporte público, y que tiene a las autobuseras al borde de la quiebra, las rutas de autobús abandonadas, y que la política de Estado de los últimos cinco años está impulsando a cada vez más costarricenses a tener que conseguir un vehículo propio, porque no pueden confiar en que el Estado va a tener una gestión de transporte público ordenado como si viviéramos en un país desarrollado. Lamentablemente en esos ámbitos cada día estamos peor.

Precisamente porque les vamos a dar un respiro a los oficiales de tránsito con sus patios llenos de chatarra, es que debemos preguntarnos realmente qué están haciendo.

¿Qué hicieron las instituciones con las facultades que ya tenían, que les dieron las últimas leyes, las reformas que en un mismo sentido de las que hoy estamos aprobando fueron autorizadas por las asambleas legislativas anteriores? ¿Cuánto nos ha costado este rezago? ¿Y quién va a responder por los resultados una vez que aprobemos la ley?

La Ley de Tránsito del 2012 —imagínense, hace catorce años— ya contemplaba la disposición de los vehículos no reclamados. Era un problema que tuvo previsión en la ley original. Pero ¿qué pasó? No funcionó. Lo hicieron mal.

Y en 2020 la Ley 9913 volvió a reformar este régimen e incorporó lo que hoy tenemos en el artículo 155 bis de la Ley de Tránsito, con vías para gestionar tanto residuos como donar y rematar. Eso no es un invento nuevo. Ya desde hace varios años se planteó.

Es decir, la Asamblea ya había reconocido el problema. Teníamos el diagnóstico y sabíamos que la custodia tenía que tener un final. Y hoy volvemos con el mismo problema sin embargo. Parece que ni la solución del 2012 ni la del 2020 y que ahora vamos a reiterarla con otra similar bien intencionada, pero no muy distinta a las anteriores.

Porque para que una parte importante de esos bienes se resuelva, la salida prevista en el papel sigue sin poder ejecutarse y ese es el problema de fondo que ninguna ley va a arreglar si hay mala gestión.

En la exposición de motivos del expediente tenemos datos claves. Para octubre del 2022, el proyecto fue posterior al 2022, había sesenta y un mil novecientas dieciocho unidades, vehículos detenidos. De nuevo, quiero decir, más del noventa por ciento motocicletas, cincuenta y cinco mil novecientas, nueve de cada diez.

Solo en la Gran Área Metropolitana teníamos veintinueve mil motocicletas agarrando polvo y en la región Chorotega y Atlántica catorce mil más. El problema tenía en una escala nacional y desde entonces sabíamos cuál era el tipo de vehículo que estaba en el inventario. Y es lógico ante la economía.

Si las multas exceden el valor del vehículo y cada vez se pueden importar vehículos baratos, particularmente de Asia, pues la economía es muy sencilla: mejor no pago la factura, dejo que la moto agarre polvo por el fin de los días y me compro otra que me va a salir más barata.

Esa es la economía que se ha fomentado y esa es la visión de política de Estado que en lugar de promover e incentivar el transporte público, ha incentivado esta lógica de que se acumulen esos vehículos ahí haciendo chatarra.

Esas cifras nos permiten ver la gravedad del problema. Para junio del 2024, dos años después, según el propio reporte del Ministerio de Obras Públicas, había cincuenta vehículos retenidos; para agosto del 25, setenta y cinco mil unidades de vehículos detenidos, seguía creciendo en los depósitos y una cantidad institucional de apenas poder recibir dos mil vehículos más para desinscribir y disponer de automotores no reclamados.

Es decir, la ley está, pero la capacidad del Estado para desinscribir los vehículos y poder donarlos como chatarra es lo que está fallando. Esas cifras corresponden a cortes distintos, ya lo vimos, 2022, 2024 con un ligero baje, 2025 se volvió a disparar el monto de vehículos agarrando polvo.

Para saber qué pasó entre uno y otro, el Cosevi tendría que decirnos cuántos vehículos están ingresando, cuántos recuperaron los propietarios, cuántos salieron por disposición definitiva y cuáles estaban jurídicamente habilitados para salir. Ya hablaremos de los vaivenes jurídicos que sí son bastantes.

Si la institución nos da tres números generales de cuántos tiene y cuántos sacó, eso no da para entender realmente los problemas de gestión. No se puede conciliar el inventario con esos tres números, que es lo único que Conavi quiso dar en el trámite de este proyecto de ley.

Seguimos sin saber en qué parte del trámite es que se están acumulando los rezagos. Ese es el problema fundamental. Y les quiero adelantar, no es en la parte que este proyecto busca solucionar.

Una de las primeras cuentas que debe rendir el Cosevi es esta: ¿cuántos vehículos podía disponer al amparo de la legislación vigente, la que tenemos hoy por hoy, y cuántos efectivamente dispuso cada año, cuánto estaba previsto y cuánto logró?

Si un expediente estaba bloqueado por una prenda o por una orden judicial, cosas distintas, una publicación o una decisión administrativa, identifiquemos quién tenía el expediente y por qué se quedó ahí, si fue una resolución judicial y talvez es culpa de las autoridades judiciales o es culpa de los cobradores con sus prendas. ¿De quién es?

Una cosa se puede corregir con la ley, pero otra exige gestión y corresponsabilidades que ninguna ley, ninguna reforma, por más que le apliquemos a la Ley de Tránsito sobre este asunto, cada cinco años va a solucionar.

La exposición de motivos estima, además —hablemos de ahorros— estima mil quinientos cuarenta y cuatro millones de colones anuales en costos asociados con la administración de los depósitos: el alquiler, la vigilancia, la seguridad de la que ya hablamos. Servicios Técnicos incluso dice que podría ser un poco más, que podría rondar los mil novecientos veintisiete millones de colones al año solo por almacenar los equipos y los vehículos. Son estimaciones de las fuentes que tenemos.

No quiere decir que el expediente lo aprobemos y en uno, dos o tres años logremos ahorrar eso al país. Ese es el costo total que tiene el hecho de tener vehículos almacenados en centros y siempre los vamos a tener porque siempre naturalmente van a tener vehículos que decomisa la Policía y que pasarán semanas, meses hasta que alguien los pueda reclamar. Eso sin duda.

Entonces, el ahorro por lo menos con esos datos no lo podemos saber. Podemos saber cuánto es el costo de la operación de tener una lógica de

transporte individual sin transporte público, donde a las personas que incumplen determinadas leyes se les decomisa la motocicleta o el vehículo.

Tenemos que saber realmente cuánto costó cada previo, cuántas unidades aloja y cuánto tiempo lleva ahí el vehículo más antiguo. Eso sí nos permitiría saber cuánto vamos a ahorrar si vamos a reducir el rezago de los vehículos que llevan más tiempo almacenados en estas bodegas.

Y si el MOPT pretende conservar algunos de estos depósitos, como se ha reportado, que publique entonces cuál es el balance de costos, cuánto es realmente lo que va a ahorrar el país con esta ley, porque si nos dice bueno, esta reforma que estamos impulsando va a reducir el treinta por ciento de los vehículos en depósito, entonces vamos a reducir cuáles depósitos que se están pagando en alquiler y ahí sabremos de esa factura anual de casi dos mil millones de colones, cuánto podemos reducir.

Ese dato al Cosevi, después de cinco años de estar, bueno, cuatro años de estar tramitando este proyecto de ley, no lo ha podido dar tampoco. Y es un dato de peso porque es el que nos permite traducir el discurso en cuál puede ser el posible resultado.

Por eso, insisto, el problema no es tanto de ley, es de gestión y es la gestión la que está fallando.

Pregunto también, ¿qué costo tiene cada predio?, ¿cuántas unidades se aloja y cuánto tiempo lleva ahí el vehículo más antiguo? Porque si el MOPT, insisto, pretende concesionar los depósitos como se ha reportado, tenemos que saber con cuánto se va a ahorrar y cuánto no se va a ahorrar. ¿Qué obligación contractual tendría el facilitar la salida oportuna de los vehículos si va a mantener los mismos alquileres con los mismos contratistas?

Podemos cambiar de administrador y seguir pagando el mismo rezago. Antes de comprometer recursos en un nuevo modelo de depósito, el MOPT debería explicar a los costarricenses qué parte del problema se resuelve en ese contrato y qué parte seguirá dependiendo del Cosevi, de los juzgados, del registro de Hacienda, para saber dónde está el problema y dónde solucionarlo.

Pero veamos que sí cambia. Hay cosas positivas con este proyecto de ley.

El proyecto comenzó como una propuesta, tuvo varios textos sustitutivos bastante cambiantes, empezó como una propuesta para condonar el impuesto a la propiedad de los vehículos no reclamados, que ese es uno de

los impedimentos jurídicos para poder donarlos, hacerlos chatarra, etcétera, etcétera.

Durante el trámite quedó claro que una deuda tributaria es solo uno de esos obstáculos. Como ya les adelanté, podía resolverse el tema del impuesto, pero quedaba una prenda vigente, que es lo que muchas veces ocurre, porque, insisto, el modelo de transporte carrocéntrico que tenemos impulsa a los costarricenses a no poder y a no tener un transporte público barato como son los buses o el tren, si funcionara, sino tener que endeudarse, meterle una prenda a la motocicleta para poder ir al trabajo.

Bueno, consecuencia de ese modelo, todas las motocicletas tienen prenda y el noventa por ciento de los vehículos que están en estos depósitos tienen una prenda, que es una especie como una hipoteca para un bien inmueble, que no le permite al Cosevi y al MOPT deshacerse del vehículo.

Bueno, eso tuvo que corregirse en el proyecto de ley, porque el alcance seguía siendo muy pequeño con solo atacar el impuesto a la propiedad.

Podría levantarse la prenda y todavía quedar un gravamen judicial, vean ustedes lo complejo que es el asunto. Podría quedar libre el vehículo y todavía faltar una decisión sobre si el vehículo, en términos motores, era apto para circular o si tendría que salir definitivamente de las calles.

Entonces el problema, lo que el proyecto buscaba solucionar con una medida, terminó teniendo que incorporar dos, tres, cuatro, y vamos con el texto final, unas cinco medidas para atender uno de los problemas jurídicos grandes que tienen sin atender todavía el problema de gestión.

La redacción final me parece muy positiva porque sí aborda esa frecuencia. Reduce de tres a dos meses el plazo para iniciar la disposición, contando desde la firmeza de la resolución con carácter de cosa juzgada, es decir, ya que la que quede en firme es el agotamiento de la vía administrativa, según corresponda.

La fecha relevante es la del cierre del procedimiento correspondiente, de ahí empiezan a correr esos dos meses. Un vehículo puede llevar meses en el patio y seguir sujeto a una causa pendiente y podrán pasar dos, cuatro, hasta seis años, y si la causa está pendiente, no van a pasar nunca esos dos meses adicionales. Ese reloj de esta reforma empieza a correr cuando se cumple el presupuesto de la ley, que es que se resuelva la causa, sea en vía administrativa o la sentencia con carácter de cosa juzgada.

El texto también distingue entre los distintos gravámenes, gravámenes judiciales, gravámenes prendarios y otros tipos de anotaciones. Para los judiciales de naturaleza no penal, prevé un emplazamiento y permite que una persona legitimada solicite al juzgado ser depositaria del vehículo, la autoridad conserva la decisión.

Si hay varios interesados, el proyecto en su texto actual establece la prioridad para quien ostente un derecho real sobre el vehículo, lógico y válido, y en su defecto para el titular de un derecho personal que se apersone primero. En el caso de una prenda, el acreedor tiene la vía para acreditar su derecho ante el Cosevi, como cualquier título de deuda, y hay una salvaguarda.

¿Recuerdan que dije prendas no penales? Bueno, ¿qué pasa si hay gravámenes judiciales de naturaleza penal? Ahí hay una excepción que este proyecto de ley no resuelve, porque estamos ante el carácter penal, pensemos en las motocicletas que son decomisadas en operativos judiciales, sea de narcomenudeo o de cualquier naturaleza de delincuencia. La necesidad de recuperar el espacio de un depósito va a depender de las decisiones de las autoridades judiciales sobre un bien vinculado a una causa.

Porque ese bien, esa motocicleta, ese carro que está vinculado a una causa penal va a tener que seguir en el depósito judicial hasta que se resuelva la causa penal, y mientras sigan con los recortes al Poder Judicial, ese carro va a seguir ahí en el depósito sin poder resolverse, un patio lleno exige mejor administración.

La preservación de un bien necesario para un proceso judicial exige coordinación con el despacho competente, con eso estamos de acuerdo. Ahora bien, el texto dispone una publicación por vehículo identificando únicamente la placa y concede diez días hábiles para que se apersone el interesado.

Detrás de esa placa puede haber un acreedor, y el acreedor difícilmente va a tener en su lista de cuáles son las placas de las motos o de los carros a los que se les debe plata. La placa por sí sola no da suficiente información pública, y bueno, posee solo diez días para las personas interesadas.

Una persona que tuvo un embargo, un tercero que tenga un derecho legítimo tampoco le va a bastar con la información de la placa. Esa información sigue siendo insuficiente, me parece que debe estar identificado a nombre de quién o de qué sociedad o de qué persona física

estaba el vehículo inscrito, porque el número de placa simple y llanamente no es suficiente.

Una equivocación en un dígito, imagínense lo que podría pasar en la Gaceta, en un dígito podría dejar a una persona sin la posibilidad práctica de enterarse de que va a perder su vehículo, aunque tenga toda la disposición de recuperarlo. Por eso le pediría al Cosevi que explique cómo va a cotejar cada placa con el Registro y el expediente, ¿cómo se corrige un error?, ¿y cómo queda constancia en cada comunicación?

La publicación de la Gaceta es el acto que prevé el proyecto, pero ese acto válido necesita más información.

¿Y qué sucede con los vehículos que no tienen placa, que son decomisados? Pregunta que queda abierta, el proyecto no lo soluciona. Una consulta pública que solamente utilice el número de placa y por avisos complementarios, cuando la institución tenga un contacto verificable, haría más fácil que las personas se enteren a tiempo.

Una ley que acorta plazos exige una administración cuidadosa para que ese acortamiento de tres a dos meses se repercuta en una ejecución más pronta y más cumplida de la ley. Si lo que va a hacer es limitar el derecho de las personas a conocer qué vehículos ellos pueden tener o ellas una prenda o ser el propietario del vehículo, eso no va a ser positivo, lo que va simplemente es a limitar el acceso a la ciudadanía a los actos administrativos del Estado.

La reforma además autoriza al Cosevi a condonar obligaciones administrativas que pesan sobre los vehículos, ya hablábamos, multas, intereses, acarreo y custodia. Por separado, autoriza también a la Dirección General de Hacienda a condonar el impuesto a la propiedad y sus intereses y recargos para los bienes del régimen, Hacienda tendrá cinco días a partir de la solicitud de Cosevi para hacerlo efectivo.

Servicios Técnicos distinguió entre el posible efecto de la condonación sobre la recaudación y el hecho de que sus montos, en los casos analizados, ya enfrentan dificultades de cobro. Aquí es parte de lo que decía que el problema es más de ejecución que de ley.

El entonces ministro de Hacienda explicó en comisión una razón muy concreta, hay vehículos cuyo impuesto acumulado supera el valor del vehículo, ya lo hablamos, ¿verdad? La motocicleta, que al final las multas cuestan más que el valor de la motocicleta en mercado.

Mientras nadie pague por retirarlo, la deuda va a seguir en el sistema y el costo de custodia va a seguir saliendo del presupuesto nacional. La condonación va a tener sentido siempre y cuando resuelva la situación de fondo, y para que podamos fiscalizarla, cada autorización debe quedar asociada con un bien identificado.

Si se va a condonar, ¿qué se condona? No se condonan a todas las motocicletas, a todos los vehículos decomisados en general, se condona uno por uno, aunque sean en paquetes largos, una lista larga, pero tiene que identificarse el bien individual condonado, a una causal documentada y a su debido trámite.

Hacienda debe poder decir cuánto condonó, porque imagínense cómo le va a caer encima a la Contraloría General de la República a Hacienda cuando le diga ahí, ¿cuánto condonó? No, condoné todos los vehículos; sí, pero ¿cuántos?, ¿y a cuáles? Y Hacienda va a decir, no, solo los que me pidió el MOPT, tiene que saber cuántos y cuáles. Las condonaciones tienen que tener ese nivel de detalle.

Hacienda debe poder decir a quiénes les condonó.

El Cosevi debe poder decir qué pasó con los vehículos. Si tenemos un registro de deudas canceladas y otro en los patios, pero nadie pudo cruzarlos, nos habremos privado de la forma más sencilla de saber si la medida funcionó o no.

Tampoco contabilicemos como ahorro todo el valor nominal de lo condonado, ni como ingreso esperado todo lo que figura en los avalúos, obviamente, porque hay cosas que simplemente nunca se van a pagar.

El resultado fiscal se verifica con cifras separadas: ¿cuánto dejó efectivamente de gastarse en custodia?, ¿cuánto ingresó en remates?, ¿cuánto costó ejecutar el procedimiento?, ¿y qué obligaciones fueron condonadas? Cada número responde a una pregunta distinta y esos son los datos que nos van a permitir saber si una reforma como esta funcionó o va a servir como la del 2020-2012, que algo hicieron, pero fue muy poco.

El destino de los vehículos también hay que fiscalizarlo. El proyecto diferencia los remates según un criterio que tiene consecuencias en la calle. Si el informe técnico del Cosevi determina que el vehículo es apto para circular, podrá ir al remate no condicionado. Si no es apto, entonces irá al

remate condicionado a la destrucción del marco de la carrocería. Ahí sí convertirlo en chatarra propiamente dicha.

Y si no puede identificarse mediante su número de identificación vehicular, ese es el VIN, que es un número como de diecisiete cifras, que es todavía más exacto que la placa, la ley lo va a considerar como un vehículo no apto.

En el remate condicionado, el adjudicatario asume el costo de la destrucción y el Cosevi debe fiscalizarla conforme al mecanismo previo. Muy bien, por ahí.

También se entregan las placas al Registro para la...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

Tiene la palabra la diputada Segura Artavia, Sigrid, veinte minutos.

Diputada Sigrid Segura Artavia:

Gracias, señora presidenta, y buenas tardes a los señores y señoras diputadas y al pueblo de Costa Rica.

¿Tiene sentido que el Estado siga pagando por almacenar, vigilar y mantener bienes que llevan años retenidos y que nadie ha reclamado?

Los datos que tenemos muestran motivos que son preocupantes; por ejemplo, más de cincuenta y cinco mil bienes retenidos entre las distintas categorías contempladas en el expediente del proyecto de ley. Y además se estima un gasto anual de aproximadamente mil quinientos cuarenta y cuatro millones de colones relacionado con la custodia y administración de estos bienes.

Pensemos básicamente en lo que puede significar esto: recursos públicos que se siguen destinando a mantener espacios, pagar vigilancia, servicios y alquileres para almacenar bienes que no tienen una solución administrativa definitiva.

¿Y cuál es el problema entonces que busca resolver este proyecto? Hoy estamos hablando del expediente 24.082, Adición de un Inciso o) al Artículo

9 de la Ley 7088 denominada Reajuste Tributario y Resolución 18, Consejo Arancelario y Aduanero.

El proyecto básicamente busca otorgar seguridad jurídica y agilidad administrativa para disponer de los vehículos, motocicletas y chatarra acumulados en los planteles del Estado por decomisos e infracciones de tránsito, cuyos propietarios originales los abandonaron debido a que el valor de las multas e impuestos superaban el valor del bien.

¿Qué es lo que entonces se dispone en ese proyecto? ¿Qué mecanismos? Justamente una condonación tributaria, se adiciona el inciso o) al artículo 9 de la Ley 7088, autorizando a la Dirección General de Hacienda a condonar en un plazo de cinco días hábiles, a solicitud del Cosevi, el principal, intereses y recargos del impuesto a la propiedad de los vehículos no reclamados.

Además, plantea un levantamiento de gravámenes, se establecen emplazamientos vía La Gaceta de diez días si los acreedores o anotantes no reclaman el bien y pagan la deuda de custodia. El Registro Nacional, en este caso, debe levantar los gravámenes, prendarios, judiciales, administrativos, excepto penales, de forma inmediata.

Además, se habla de una disposición de bienes en el artículo 155 bis de la Ley 9078, un remate condicionado. Vehículos no aptos para circular se rematan para destrucción del marco carrocería y se destruyen las placas; remate no condicionado, vehículos aptos para circular se rematan y el adjudicatario recibe el bien exento del pago de derechos de circulación e impuestos acumulados; donación, se pueden donar directamente a organizaciones sin fines de lucro o instituciones públicas.

Aquí no estamos hablando de organizaciones meramente cristianas o no, estamos hablando de todo tipo de organizaciones como lo planteaban mis compañeros diputados.

Ahora, ¿cuál ha sido el criterio de las instituciones e informes técnicos, tanto, por ejemplo, el MOPT o el Cosevi? Han indicado que advierten que mantienen unos cincuenta mil a cincuenta y cinco mil vehículos retenidos, en gran parte inservibles, lo que le cuesta al Estado casi tres millones de dólares anuales en alquileres de patio, seguridad y fumigación.

Además, argumentan que las incautaciones policiales se ven limitadas, porque no hay espacio físico en los predios, afectando la lucha contra actividades ilícitas y criminales.

El Ministerio de Hacienda está también a favor del espíritu de la ley. El entonces ministro indicó que la ley actual era ineficiente, pues el MOPT no podía rematar los vehículos, porque estaban condicionados al pago del impuesto a la propiedad, que en muchos casos superaba el valor del bien. Hacienda apoyó la condonación para liberar al Estado de ese gasto inútil, solicitando ajustes para dar algún tipo de certeza jurídica.

La Procuraduría General de la República aclaró que la condonación de la obligación principal de un tributo en materia es reserva de ley, solo puede hacerse vía Asamblea Legislativa, por lo que el trámite del proyecto es constitucional y sugirió corregir que el órgano competente es el Cosevi y no el MOPT de forma genérica y es una observación que justamente fue acatada.

Y el Departamento de Servicios Técnicos respaldó que el Estado condone esos impuestos invocando el principio de inmunidad fiscal, ya que es ilógico que el propio Estado se cobre impuestos a sí mismo, generando una burocracia infructuosa.

El informe económico confirmó los altísimos costos del almacenaje, señaló que la aparente pérdida de recaudación de Hacienda es ficticia, pues son vehículos abandonados cuyos dueños nunca iban a pagar ese impuesto de todos modos.

Parte de las modificaciones que sufrió el texto base tienen que ver con el alcance normativo. Inicialmente solo adicionaba un inciso o) al artículo 9 de la Ley 7088 de condonación tributaria. La reforma hace que, además de la adición a la Ley 7088, se reformen completamente los artículos 155 y 155 bis de la Ley de Tránsito, 9078, estructurando todo el ciclo; es decir, el levantamiento de gravámenes, el remate condicionado o no condicionado y la donación.

Adicionalmente, en competencia institucional, inicialmente se asignaba la desinscripción de manera genérica del Ministerio de Obras Públicas y Transportes y, en la redacción final, se realizó una corrección técnica, básicamente para, siguiendo las anotaciones de la Procuraduría, se unificó la rectoría y tramitología en el Consejo de Seguridad Vial.

Y sobre el tratamiento de gravámenes no lo resolvía de fondo, solo perdonaba el impuesto a la propiedad y en el texto final se fijaron plazos perentorios estrictos: si tras la publicación en La Gaceta el acreedor no reclama en diez días y paga los costos del patio en cinco días, el Registro Nacional debe levantar los gravámenes de inmediato, excepto los penales.

Finalmente, en remates y contratación no regulaba los remates. En ese sentido, se propuso excluir los remates de la Ley de Contratación Pública para hacerlos más ágiles, garantizando publicidad y categoriza los remates en condicionados para destrucción y no condicionados para desinscripción registral directa y exenta de pagos acumulados.

Algunas anotaciones, justamente a favor del proyecto, tienen que ver con el uso de los recursos públicos. El Gobierno, el Estado costarricense ha estado gastando irracionalmente cerca de dos mil millones de colones anuales en seguridad privada, alquiler de lotes, electricidad y fumigación para cuidar un cementerio de chatarra, básicamente.

Este proyecto corta esa irracionalidad de raíz aplicando la inmunidad fiscal del Estado. Es absurdo que Hacienda le cobre impuestos al Cosevi para que el Cosevi pueda rematar un bien que le pertenece al Estado.

Además, hay una reactivación de espacios para la lucha contra el crimen organizado, así que hemos estado insistiendo justamente en enfrentar al narcotráfico, al crimen organizado, hay que cerrar absolutamente todos los portillos, así sean pequeños, para esto.

Y, en ese sentido, los retenes de la Policía de Tránsito son una de las herramientas más efectivas para decomisar vehículos robados o utilizados para actividades ilícitas.

Actualmente, la Policía no puede incautar más vehículos porque no caben en los patios y esta ley limpia de alguna manera sus predios y les devuelve operatividad a las fuerzas policiales.

En lugar de que estos automotores se oxiden y contaminen mantos acuíferos, la ley consolida un mecanismo más ágil para donarlos directamente a escuelas, organizaciones de bienestar social o instituciones públicas también. Y el mismo dinero recaudado de los remates se destinará exclusivamente al fortalecimiento de la seguridad vial y a la Policía de Tránsito que también requiere recursos.

La redacción final establece plazos implacables contra bancos y financieras, a creadores prendarios, y si no se apersonan a retirar el bien y pagar lo que le deben al Estado por el cuidado del patio, el gravamen se borra y el Estado dispone del vehículo. El Estado ya no será bodega de gratis para acreedores privados.

Y el trabajo de depuración también realizado en el proyecto fue técnico y cuidadoso. Se excluyeron expresamente los gravámenes judiciales de naturaleza penal garantizando que ninguna evidencia criminal o vehículo sujeto a un proceso por narcotráfico o delitos graves sea destruido o rematado por error.

En ese sentido, es que vamos a dar nuestro voto afirmativo a este proyecto de ley y creo necesario reiterar los planteamientos que hacía ahora mi compañero Trejo Mazariegos.

Necesitamos más datos, no tenemos en este momento la cantidad ni la calidad de datos adecuados para tomar decisiones en este país. Esto incluye, por ejemplo, este proyecto, incluye al MOPT, incluye al Cosevi, pero también incluye a otras instituciones públicas que no están publicando oportunamente sus datos para que podamos tomar decisiones basadas justamente en evidencia y no en un capricho.

Esto tiene que ver con una forma de ver el Estado, con cómo se gastan los recursos públicos, porque si no sabemos en dónde estamos gastando, por ejemplo, con los informes que nos han estado llegando de los faltantes de recaudación, cómo sabemos cómo podemos mejorarlo. Si no sabemos cuál es el Estado, por ejemplo, en este caso de la situación con el MOPT y con Cosevi, qué está haciendo en este momento, es muy difícil poder incidir de manera precisa.

Entonces, yo sí quisiera hacer un llamado a que propongamos también en nuestras legislaciones, en los proyectos de ley que ustedes presenten, que ojalá haya siempre un espacio para la publicación de esta información, de estos datos que nunca está de más y, más bien, hace muchísima falta.

El mayor consumidor de los datos de un gobierno es el mismo gobierno, es el gobierno que toma las decisiones. En ese sentido, sí quisiera hacerles un llamado para que estas recomendaciones puedan ser tomadas en cuenta en los próximos proyectos.

Y le cedo el resto del tiempo que me resta al diputado Trejos Mazariegos.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted.

Siguiendo..., sí, claro, puede anotarse porque tenemos varias personas por el orden.

Don José Miguel es por el orden, doña Abril es por el orden, ¿o por el fondo, doña Abril? Por el orden.

Don Edgardo, ¿es por el orden o por el fondo? Por el fondo.

Sí, para seguir el orden que llevamos vamos a darle la palabra a Araya Sibaja, Brunner Neibig y a Trejos Mazariegos, para respetar el orden de la lista.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja, veinte minutos.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

No, señora presidenta, yo me voy a reservar el tiempo, me voy a poner abajo en la lista para que siga la lista por el fondo.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muy bien, así las cosas, tiene la palabra el diputado Brunner Neibig, veinte minutos.

Diputado Stephan Brunner Neibig:

Muchas gracias, presidenta.

Bueno, realmente estoy impresionado del análisis tan exhaustivo que ha hecho el Frente Amplio de este proyecto. Algunos detalles ya ni me recordaba que los habíamos metido, pero sí le quiero contestar al diputado Antonio Trejos, que efectivamente los ahorros de dos mil millones que podríamos tener no van a surgir desde el primer año.

Mis cálculos son que con este procedimiento más sencillo se van a poder ir sacando alrededor de veinte mil vehículos al año, pero ingresan ocho mil, entonces solo vamos a poder reducir alrededor de doce mil vehículos por año de los setenta y cinco mil o setenta y ocho mil que ya debemos de tener.

Si lo dividimos entre doce, entonces son, sí, alrededor de diez años que necesitaríamos para quitar todos estos que hemos acumulado alrededor de, no sé, treinta o cuarenta años.

A menos que, por un tiempo el Cosevi decida meterle, invertirle un poquito más de plazas y podamos sacar más de veinte mil. De hecho, el truco va a estar en rematar lotes, vea que no hemos puesto montos máximos, o sea, se pueden rematar lotes de mil o lotes de dos mil vehículos en un solo remate. Eso lo decidirán ellos a cómo lo quieren hacer.

Efectivamente, el proyecto prevé tanto la situación actual, que es un acumulado de treinta, cuarenta años, como también la situación que se va a dar, que una vez limpio los predios ya no se vuelvan a acumular.

Si entran ocho mil, yo calculo que eso es máximo lo que vamos a tener una vez limpiado todo lo acumulado anteriormente, que sería más o menos un año entre lo que entra y lo que sale, sale a más tardar en un año. Entonces tendríamos como ocho mil en existencia.

Y comparado con los setenta y cinco mil que hay ahora, significa que más o menos necesitamos el diez por ciento del área que hoy están ocupando los vehículos acumulados.

Entonces, sí va a haber, y de hecho hay unos predios alquilados y otros que son propios del Cosevi. El Cosevi va a tener que decidir, cuando vaya bajando esta existencia de vehículos, cuáles son los que va a ir quitando, si los alquilados o vende algunos propios, seguramente los va a repartir en todo el país para no tener que transportar mucho los vehículos. Y se va a dejar lo que necesite más o menos para tener custodiados ocho mil vehículos.

Efectivamente, la materia penal era muy complicada, yo no quería complicar este proyecto más con el tema penal, pero el tema penal es mucho menos del uno por ciento de lo que entra. Son muy poquitos vehículos que están con algún tema penal pendiente.

Hay otro tema que sí, no lo quiero esconder, es quiénes van a ofertar en remates, ¿verdad? Espero que con esta cantidad de motos también se anime uno que otro emprendedor hacer un…, no lo voy a decir chatarrero, pero alguien que le dé una disposición final en el sentido de desarmar los carros, separarlos por materiales e ir vendiendo esos materiales, o en el otro caso, que es el remate no condicionado, pues que adquiera vehículos que todavía pueden circular, los arreglen y los vendan o los utilicen para ellos mismos.

En cuanto a que por qué solo la placa, bueno, yo creo que si a alguien le incautan el vehículo, yo creo que no se va a enterar por La Gaceta, se va a enterar en el garaje, cuando ya no vea el vehículo en su garaje se va a dar cuenta pues que algo pasó y que obviamente al que se lo quitaron, si no fue él mismo, pues fue alguien que le prestó el carro y ese otro va a llegar sin carro y decirle, diay, me lo quitaron, se lo levantaron.

Entonces, no es por La Gaceta donde se van a dar cuenta que los vehículos están en custodia, sino que va a ser por la multa que le impongan y obviamente porque el chofer al que se lo van a quitar, pues o es el mismo dueño o alguien a quien él autorizó a movilizarse con su vehículo.

Yo creo que el hecho que solo sea la placa, la placa tiene siempre conectado el VIN, entonces no debería ser mayor problema solo con la placa identificar correctamente el vehículo.

En todo caso, bueno, estoy muy contento de que la Sala Cuarta no haya encontrado ningún vicio grave y lo haya pasado, y dicho que no le dé problemas, que salga así la ley.

Yo creo que eso confirma que hicimos un buen trabajo en la redacción, que de hecho lo hicimos con la gente del Conavi…, Cosevi, la gente del Registro Nacional, la gente del MOPT y con los de Hacienda, que, si les costó un poquito, les dolió la palabra exoneración, para ellos siempre es como un pellizco. Pero tienen que entender que eso era incobrable y que no tenía sentido estar sobre un bien que nunca le van a pagar nada y más bien gastando para mantener el vehículo que nunca van a recuperar lo que adeuda ese vehículo.

Pero, bueno, en términos generales, muy contento que podamos hoy talvez votar esto en primer debate, sería muy bonito, para que lo más pronto posible el Cosevi pueda iniciar con esta nueva ley, aplicarla e ir reduciendo la cantidad de vehículos que tenemos hoy en los predios que realmente nunca debió suceder, nunca debió llegar a este extremo de tener casi ochenta mil vehículos ahí sin ningún sentido práctico de nada.

Sencillamente porque los trámites son tan complicados, no podían dar con los ocho mil que van entrando, no podían ni sacar esos ocho mil entonces iban acumulando. Todos los años iban acumulando como cinco mil.

Entonces, bueno, qué bien que esto se puede hacer. También es una buena noticia, les digo, para la Policía de Tránsito, porque de hecho la Policía de Tránsito a veces a lo interno daba órdenes de no incautar más vehículos,

porque no había campo y eso la gente se daba cuenta y entonces, sobre todo en las zonas rurales, y lo que hacían entonces era andar sin placa, sin licencia, sin nada, porque ya sabían que no les iban a quitar el vehículo porque no había campo en los predios.

Entonces esto también tenía efectos probablemente sobre la cantidad de accidentes que muchas veces son…, pocas veces son gente que no tenía licencia, que nunca hizo la licencia, no es que no la andaba, es que no tenía licencia, y vehículos que tampoco tenían la revisión técnica y andan sin casco y andan sin todo y se dice: de por si no me puede quitar la moto, entonces qué me importa, y así se tiraban y eso es muy lamentable que solamente por un tema de que ya no hay espacio, para incautar vehículos, entonces eso redunde en mayor irresponsabilidad de los choferes y eso al final también redunda en más muertos en carreteras.

Entonces les pido que, por favor, aprobemos este expediente tal y como está para que sea una realidad.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos, ¿cuánto tiempo tenía?

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Ocho minutos diecinueve segundos.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Adelante, señor diputado.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Ocho minutos diecinueve segundos.

Lo que quisiera para concluir, quedé en qué pasa con los vehículos cuando ya no pueden circular, y bueno, ya se convierte en chatarra y se autoriza la donación de las partes.

Ante eso nos queda la segunda parte, que es la ejecución, en lo que quiero terminar e insistir, hay una materia que el proyecto de ley no toca, no le correspondía tocar, pero que es clave, y es la gestión ambiental de los residuos, porque poco hacemos con liberar un patio público, alquilado, pero finalmente administrado por el Estado, a costa de trasladar un problema ambiental a otro terreno, esa sería una pésima forma de medir la gestión de la efectividad de este proyecto de ley.

Por eso el proyecto de ley delega en el reglamento partes importantes, como es esto, y eso tiene que quedar, lo digo como legislador, que quede en actas para que sea parte del reglamento, tiene que quedar muy clara en el reglamento de esta ley la gestión de los aceites, las baterías, las llantas y los demás residuos.

Muchos tienen valor comercial, otros no lo tendrán, pero la gestión adecuada de estos residuos es clave. No se puede simplemente donar o vender un lote de vehículos de mil motocicletas o un parque entero, si no hay regulaciones también sobre la gestión de los residuos que eso genera.

Hay otra decisión además que merece atención, ya el diputado Brunner Neibig mencionaba los tipos de remate, dos creo que son los que incorporan el proyecto de ley, los saca ambos tipos de remate del sistema unificado de la Ley General de la Administración Pública, me queda la duda de por qué.

Pero más allá de eso, la reforma sí contempla mantener dos aspectos clave, que es la publicidad y la transparencia. Por eso es clave también en el reglamento que esté la posibilidad de los ciudadanos de consultar los avalúos, la conformación de los lotes para que esa decisión de si se va a mandar a remate una motocicleta o diez mil motocicletas tenga sustancia y no sea simplemente una decisión antojadiza, las rebajas del precio de la base, las adjudicaciones y los montos efectivamente pagados.
Eso es clave que esté en el reglamento de ley.

Si la institución decide, en un momento dado, agrupar mil vehículos juntos para darlos en remate, lo que vamos a hacer es constreñir la cantidad de personas que puedan ofertar en ese remate, naturalmente, es lógico, y así sucesivamente si fueran diez mil, cien mil vehículos, etcétera.

Si la institución lo hace y lo que genera es que casi nadie pueda competir, el anuncio va a ser público, pero la competencia va a ser tan escasa que al final no se hizo un buen remate, lo que se hizo fue una casi donación dirigida a un oferente. Por eso el reglamento tiene que ser claro en cómo se hace gestión pública.

El diseño de los lotes que se van a subastar también es una decisión de gestión pública que tiene que estar debidamente justificada y no puede quedar a una libre disposición del jerarca decir: tal lote lo voy a donar a tal y tal lote son tantos vehículos y eso sí los voy a rematar al mejor postor sabiendo que solo van a llegar uno o dos postores. Eso sería ejecutar de mala fe lo que esta reforma permite.

Por último, queda la donación, si una institución pública o una organización sin fines de lucro puede aprovechar el vehículo para que tenga una utilidad real, eso es muy válido, por ejemplo, una escuela automotriz, un colegio técnico podría decir: quiero tal vehículo porque me sirve para enseñar a los muchachos cómo reparar el vehículo.

Pero el texto del proyecto de ley deja el procedimiento de solicitud y la adjudicación para las donaciones al reglamento. Esa decisión requiere también mucho cuidado, porque en las donaciones también se puede dar muchísima corrupción.

Si dos entidades piden el mismo bien, quieren las mismas motocicletas, el mismo lote de cincuenta motocicletas, un colegio técnico que tiene enseñanza de reparación de motocicletas y una organización religiosa piden el mismo lote, ¿qué criterio resuelve la adjudicación? ¿Qué hace que se decida uno y no el otro? Conveniencia política quizás, filiaciones religiosas, nada de eso debería ser naturalmente.

Tiene que haber un mecanismo en el reglamento que permita comprobar que el receptor le va a dar un uso adecuado, que es un uso conforme a los fines. Que se publique esa decisión de donación tiene que estar debidamente publicada en la Gaceta.

El reglamento debe contestar esas preguntas para que cualquier organización o grupo elegible pueda participar en igualdad de condiciones y que este instrumento no se comprometa…, no convierta la ley en un instrumento para que un gobierno de turno pueda hacer, de muy mala fe, politiquería regalando bienes ajenos a sus colaboradores de campaña o afiliados políticos o religiosos o ideológicos o comerciales, sino que se cumpla la finalidad que es efectivamente que una organización sin fines de lucro lo puede usar en igualdad de condiciones que cualquier otra.

Con esto dicho y con estas aclaraciones para efectos del reglamento solicitaría también votar afirmativamente este proyecto de ley.

Gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted, diputado.

Tiene la palabra el diputado Araya Sibaja en el tiempo restante.

Diputado Edgardo Vinicio Araya Sibaja:

Gracias, señora presidenta.

Yo quiero referirme a este, a este texto, a este proyecto, creo que ya muchas de las cosas efectivamente están, están dichas y no quiero ser reiterativo en lo que se ha planteado aquí de manera, de manera profusa sobre los detalles de un proyecto que, pues, lo que busca es un fin loable que nosotros compartimos y por el cual nosotros también vamos, desde la fracción del Frente Amplio, vamos a votar favorablemente, que es despejar los predios, la acumulación de vehículos en los predios del Ministerio de Obras Públicas y Transportes que tiene, que alquila, porque no pueda o le cuesta deshacerse de estos bienes.

Porque, además genera temas que, y eso es lo que quiero plantear, plantear cosas que sin perjuicio del acuerdo que tengo, de lo que se ha hablado sobre la regulación que hace el texto, la forma en que se establece el procedimiento para determinar cuándo ya puede ser disponible un bien por parte del Estado, del Cosevi, ese tipo de cosas está clara, el tema del remate condicionado, del remate no condicionado. Por ahí creo que estamos claros con eso.

También señalaría lo que planteaba el diputado, la preocupación que planteaba el diputado Trejos Mazariegos sobre, bueno, esto es un texto, un proyecto que se ha vendido con una buena idea en el sentido de que tiene dos grandes logros, digamos, o que busca dos ventajas. Una es, pues, despejar los predios y otra es dar la posibilidad de que esto pueda ser, esa chatarra o esos bienes puedan ser eventualmente, si no hay postores o si los remates no fructifican, puedan ser donados o incluso la administración pueda determinar donar a determinadas organizaciones los bienes, incluso prescindiendo del remate.

Sí, también comparto la preocupación de que ese reglamento, que la ley lo deja todo al reglamento, le deja entonces al Poder Ejecutivo muy abierta la posibilidad de determinar cómo se van a llevar a cabo esas donaciones y

ahí pues sí es importante recordar que al menos el espíritu del legislador es que haya oportunidades amplias de beneficiarse de distintas organizaciones por parte o con lo que aquí se vaya a dar.

Porque aquí puede ser que se requiera que el vehículo que esté apto para circular y eventualmente esté apto para cumplir algunos objetivos que la organización interesada deba cumplir, pero también podríamos estar ante vehículos que ya no están aptos para la circulación, pero que podrían aprovecharse el valor, digamos, la parte valorizable del bien, digamos, ya como recibo.

Eso me lleva al otro tema que quería plantear aquí, el otro tema es la gestión de residuos con respecto a eso; o sea, esa acumulación y por lo cual también nosotros apoyamos este texto, tiene que ver también, porque nos interesa que se pueda agilizar, circular los bienes, los vehículos que van a estar en los predios.

Esa acumulación de chatarra, esa acumulación de vehículos en los predios va generando también, si no se gestionan adecuadamente, también impactos desde el punto de vista ambiental, incluyendo factores de riesgo de generación de enfermedades también, la acumulación de chatarra que permite que se acumule agua, que genere la posibilidad de criar vectores para enfermedades que pueden generar un tema de salud pública, también es relevante en este punto.

Así que por ese lado también a nosotros nos interesa el tema de la gestión de sus residuos, porque podría ser que de ahí también algunas organizaciones que se dedican a la valorización de residuos puedan aprovechar para gestionar esos residuos y esa chatarra, digamos, conocida como chatarra, también pueda tener una venta que permita que las entidades que se dedican también a la valorización de residuos puedan tener una fuente de ingreso. Y eso también me parece que desde ese punto de vista también es importante el proyecto.

Yo nada más quiero también aportar a la discusión dos puntos de reflexión. El primero es, efectivamente, la acumulación de vehículos en los predios implica un problema estructural de fondo en la manera en que estamos abordando el tema del transporte en este país.

Y eso creo que ya fue dicho aquí por algunas diputaciones, pero me parece fundamental e importantísimo reiterar y es dos cosas. Primero, efectivamente, el transporte público en este país, que no se apuesta por

transporte público de calidad, seguro, eficiente, hace que las personas terminen viendo a ver cómo hacen para transportarse.

Pero, además hay otro tema, y es en el momento en que el sector productivo nacional ha sido sometido también a faltas de políticas, falta de apoyo en políticas concretas, se ha generado también una precarización del sector productivo nacional.

Y en esos depósitos de vehículos están, sí, efectivamente, lo que decía el diputado Trejos Mazariegos, la moto que alguna persona trabajadora de una piñera se endeudó para tener, para poder ir a la piñera, pero iba a coyol quebrado coyol comido y, al final, porque no pagó el marchamo ese día, porque no cumplió equis o ye cosas, el vehículo fue detenido. Y luego ya le sale más barato dejarlo ahí que intentar rescatarlo, porque no le alcanza el salario, por la razón que sea.

Pero también está la del pick-up o lo del pequeño camión, del pequeño productor agropecuario, que tuvo que decidir entre si cumplía con todas las disposiciones de la Ley de Tránsito o sacaba su mercadería al mercado. Y en el camino lo pudo haber pescado un inspector de Tránsito que, lamentablemente, por más que se identifique con la causa de ese pequeño productor agropecuario termina también deteniéndole el vehículo. De esos hay ahí también.

Y ahí un triple trauma porque prácticamente además es la herramienta de trabajo. Ya no es una herramienta para transportarse, como en el caso del trabajador de una piñera o en el caso de las personas que aquí en el Área Metropolitana se transportan con una motocicleta, sino, además, es la herramienta de trabajo.

Y eso me lleva también a la reflexión de que aquí en algún momento, creo que lo intercambiábamos con la diputada Britton González, que es el tema, cuando se planteó aquí el tema de si había que condonar el pago del marchamo a algunos vehículos. Y aquí se planteó, bueno, no necesariamente condonar, pero, bueno, pensemos en planes de pago que permitan facilitar que esas personas puedan recuperar el vehículo o pagar los marchamos atrasados.

Nosotros estamos trabajando un par de proyectos de ley en ese sentido, desde reconocer esas realidades, esas diferencias que existen entre los sectores productivos que pueden pagar o no esos derechos de circulación de acuerdo con esos vehículos, o tratar de condicionar el pago o de

ajustarlo a las realidades, al valor del vehículo, etcétera. Eso es un tema con el que también nosotros vamos a hablar más adelante.

Pero, en términos generales, esas son las reflexiones que quería hacer, porque más allá de que vamos a facilitar, como también lo decía el diputado Trejos Mazariegos, no sabemos si esta vez será la definitiva. Y bueno, esos datos que daba el diputado Brunner Neibig en cuanto a la esperanza que tiene de cuántos salen versus cuántos entran, ojalá que esa estadística, que me encantaría en algún momento tener la fuente para poder hablar con propiedad del tema, pero ojalá que efectivamente dé esa circulación y esa salida más que entrada de vehículos a esos predios.

Porque ya lo intentamos dos veces, como también lo decía el diputado Trejos Mazariegos. Ya se han intentado en dos momentos hace…, en esta última década, un poco más, ver cómo le metíamos los artículos necesarios para que Cosevi o el MOPT pudiera sacar los vehículos de ahí y vemos que no lo hemos logrado.

Ojalá que esta sea la definitiva, ojalá que esta sea la definitiva pero que en el fondo no olvidemos, pueblo de Costa Rica, que en el fondo está la discusión de cuál es el transporte que queremos, cuál es el transporte público que aquí se está priorizando, cuál es el transporte que se prioriza y qué posibilidades les estamos dando a las personas trabajadoras y al sector productivo de seguir adelante.

Por lo tanto, votaremos favorablemente este proyecto y me reservo el resto de mi tiempo.

Muchas gracias, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Trejos Mazariegos.

Es por el orden. Muy bien.

¿Suficientemente discutido?

Discutido.

Cerramos puertas.

Con cincuenta y un diputadas y diputados, iniciamos votación.

Procedemos a votar el primer debate del expediente 24.082.

Valverde Palavicini y Müller Castro no se encuentran.

Finalizamos votación.

Cincuenta y un votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

PRIMER DEBATE EXP 24082

A Favor (Voto: 51)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Antonio Barzuna Thompson
Antonio Trejos Mazariegos	Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González
Cindy Murillo Artavia	Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas
Diana Murillo Murillo	Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González
Fernando Obaldía Álvarez	Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora
Gréthel María Ávila Vargas	Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales
Jesús Calderón Calderón	Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada
José Miguel Villalobos Umaña	Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez
Karol Vanessa Matamoros Montoya	Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado
Kattya Mora Montoya	Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos
Marco Badilla Chavarría	Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora
María Isabel Camareno Camareno	Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén
Norjelens María Lobo Vargas	Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora
Roberth Junior Barrantes Camacho	Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz
Salvador Padilla Villanueva	Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig
Vianey Mora Vega	Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas
Zaira Murillo Marín	Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 2)

Andrea Valverde Palavicini	Anna Katharina Müller Castro

Abrimos puertas.

Señalo para el inicio de la discusión en el trámite del segundo debate el 12 de noviembre del 2026.

Se ha presentado una moción de orden para un minuto de silencio por el fallecimiento del señor Leonardo Raniero Perucci Molvin.

Le solicito por favor al primer secretario brindar lectura.

Gracias.

Primer secretario Gerald Bogantes Rivera:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA

PLENARIO LEGISLATIVO

10NOV'26 4:17 PM PLENARIO

ASAMBLEA LEGISLATIVA
SECRETARÍA DEL DIRECTORIO
Esta moción fue APROBADA
Fecha: 10 NOV. 2026
Firma:

MOCION DE ORDEN

VARIOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS HACEN LA SIGUIENTE MOCIÓN

Para que el Plenario Legislativo guarde un minuto de silencio en memoria del señor **Leonardo Raniero Perucci Molvin**, reconocido actor chileno, director teatral, dramaturgo, productor y presentador de televisión, quien dejó una importante huella en el ámbito artístico y cultural de Costa Rica; asimismo. para que se hagan llegar a sus familiares y seres queridos las más sinceras muestras de condolencia y solidaridad.

Don Leonardo fue distinguido con el Premio Anual de Teatro a la Mejor Interpretación Masculina, otorgado por el Ministerio de Cultura, Juventud y Deportes de Costa Rica, en reconocimiento a su talento y destacada labor en las artes escénicas.

A lo largo de su trayectoria, dedicó gran parte de su vida al teatro y a la producción artística nacional, compartiendo su talento. carisma y cercanía con el público costarricense. A través de la televisión nacional, llegó a miles de hogares y generaciones de familias, convirtiéndose en una figura querida y recordada por el pueblo costarricense.

Su legado artístico y su contribución a la cultura nacional permanecerán en la memoria de quienes disfrutaron de su trabajo y de su invaluable aporte al país.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señor secretario.

En discusión la moción de orden.

Tiene la palabra la diputada Alfaro Guerrero, Iztarú.

Diputada Iztarú Alfaro Guerrero:

Muchas gracias, señora presidenta.

Presentamos esta moción ante el sensible fallecimiento del señor Leonardo. Es un día triste para la cultura costarricense. Y le mandamos sus condolencias a su esposa y a sus hijos en estos momentos tan difíciles.

Y, por supuesto, este minuto de silencio también es para agradecerle a don Leonardo todo lo que aportó en el cine, la televisión, la escritura. Era una persona muy calurosa y por supuesto versátil que se ganó el amor de los costarricenses.

Entonces, agradecería mucho el minuto de silencio ante este sensible fallecimiento y toda nuestra solidaridad con su familia.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias.

¿Alguien más va a referirse? ¿Diputada Dobles no es proponente? No es proponente, diputada.

Diputado Acosta Jaén.

Previo a votar por un temita interno, voy a pedir un receso de parte de esta Presidencia de cinco minutos.

Reanudamos la sesión.

Suficientemente discutido.

Ocupamos las curules.

Cerramos puertas con cincuenta y tres diputadas y diputados.

Procedemos a votar la moción del minuto de silencio.

Votamos por favor, señor diputado Acosta Jaén, señor diputado Villalta Flórez-Estrada, y señora diputada Esquivel Medrano.

Finalizar votación.

Cincuenta y tres votos a favor, cero en contra. Aprobado.

Lista de nombres

Nombre Propuesta:

MOCION MINUTO SILENCIO

A Favor (Voto: 53)

Abril Gordienko López	Ana Ruth Esquivel Medrano	Andrea Valverde Palavicini
Anna Katharina Müller Castro	Antonio Barzuna Thompson	Antonio Trejos Mazariegos
Ariel Mora Fallas	Cindy María Blanco González	Cindy Murillo Artavia
Claudia Dobles Camargo	Daniel Siézar Cárdenas	Diana Murillo Murillo
Edgardo Araya Sibaja	Esmeralda Britton González	Fernando Obaldía Álvarez
Gerald Bogantes Rivera	Gonzalo Ramírez Zamora	Gréthel María Ávila Vargas
Iztarú Alfaro Guerrero	Janice Sandí Morales	Jesús Calderón Calderón
Joselyn Sáenz Núñez	José María Villalta Flórez-Estrada	José Miguel Villalobos Umaña
Juan Manuel Quesada Espinoza	Karen Alfaro Jiménez	Karol Vanessa Matamoros Montoya
Kattia Calvo Cruz	Kattia María Ulate Alvarado	Kattya Mora Montoya
Kristel Ward Hudson	Mangell Mc Lean Villalobos	Marco Badilla Chavarría
Marta Eugenia Esquivel Rodríguez	María Eugenia Román Mora	María Isabel Camareno Camareno
Nayuribe Guadamuz Rosales	Nogui Acosta Jaén	Norjelens María Lobo Vargas
Rafael Vargas Brenes	Reynaldo Arias Mora	Roberth Junior Barrantes Camacho
Ronald Campos Villegas	Royner G. Mora Ruiz	Salvador Padilla Villanueva
Sigrid Segura Artavia	Stephan Brunner Neibig	Vianey Mora Vega
Wilson Alfredo Jiménez Cordero	Yara Jiménez Fallas	Zaira Murillo Marín
Álvaro Ramírez Bogantes	Ángela Aguilar Vargas	

En Contra (Voto: 0)

No-Votación (Total: 0)

Abrimos puertas.

Aprobada la moción de orden, les solicito a las señoras y señores diputados, por favor, ocupar sus curules.

Iniciamos el minuto de silencio.

Continuamos con el uso de la palabra por el orden. Tenemos cinco personas en el orden.

Tenemos al diputado Villalobos Umaña, José Miguel, dos minutos.

Diputado José Miguel Villalobos Umaña:

Gracias, presidente. Muy breve.

Indicar que quedó todavía una consulta sobre el mismo tema ante la Sala que está pendiente, inclusive de dar trámite y la firman varios diputados de Liberación Nacional, entre ellos don Marco, doña Ángela, Karol Matamoros y demás.

Y sobre este tema, que es el 2639736, todavía no se le ha dado curso. Pero, de nuevo, lo que piden es que se suspenda la votación nada más. Vea cómo todos estaban en la misma línea.

Y muy brevemente, en relación con lo que me señaló doña Abril Gordienko, a quien aprecio y estimo muchísimo, no, no, doña Abril, yo no me he sentido ofendido. Yo no me ofendí, más bien, dije que esperaba que hubiera habido más línea de ataque y que dijeron tales y cuales cosas, que fue lo que dijeron.

Pero yo no me ofendo. En política, ofenderse no solo es un pecado, sino es un desgaste. Entonces, aunque a veces se digan cosas que a uno puede no gustarle, ofenderse en política y mucho más en el Parlamento es un error.

Yo les recuerdo siempre, para que queden actas, una frase que aprendí desde hace muchísimos años: los favores se deben grabar en bronce, las ofensas se escriben en el aire.

Gracias, presidente.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Badilla Chavarría, Marco, dos minutos.

Diputado Marco Badilla Chavarría:

Muchas gracias, señora presidenta, señores diputados y diputadas.

Yo solamente quería hacer una aclaración en relación con la alusión del diputado Gonzalo Ramírez, donde indicaba que yo no había dado la información completa, ahora cuando hablábamos de la deserción interanual. Ahí están los cuadros, está toda la información, y claro, hasta incluso hablé y señalé la alusión literal del Ministerio de Educación Pública, donde reconocía que había un descenso en la deserción estudiantil, eso sí lo hice y lo señalé.

Lo que sí expuse fue que en esta dinámica de crecimiento y descenso de la deserción, al hacer una comparación con los homicidios dolosos, notamos que en 2023 y 2024 es cuando se equiparan las deserciones estudiantiles en secundaria y los homicidios dolosos. Y casualmente, lo que señalé ahí y remarqué fue que en 23 casualmente, que es cuando más homicidios dolosos y representa la época más sangrienta de la historia costarricense, es cuando se da también un pico en la deserción estudiantil.

Y lo aclaré bastante bien, dije que eso no significaba que las personas que salen desertoras de secundaria se vuelven homicidas. Entonces simplemente lo que quería era aclarar esa situación y cerrar esto con esa alusión.

Pueden revisar los cuadros, pueden revisar lo que presentamos en imágenes.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Gracias a usted.

Tiene la palabra, por el orden, el diputado Trejos Mazariegos.

Diputado Antonio Trejos Mazariegos:

Don Leonardo Perucci escogió Costa Rica como su patria; fue exiliado de Chile por una dictadura militar, y aquí vino por unos meses, pero terminó medio siglo. Hizo su familia, produjo más de cincuenta horas de teatro, películas y obras que seguimos disfrutando, y entre sus más recordadas horas de teatro Fuenteovejuna, de Lope de Vega, donde recuerda la lucha de un pueblo contra un gobernante acosador sexual, abusador y corrupto.

Pero quiero referirme muy brevemente a los principios de *ultra petita* y *extra petita* que menciona el diputado Villalobos Umaña. Él señala, respetuosamente creo que de forma equivocada, que la Sala está mal y procede a hacer un ataque, una falacia ad hominem contra la magistrada Hess.

Don José Miguel, las medidas cautelares en justicia constitucional tienen una finalidad que es la instrumentalidad. Eso significa que esas medidas lo que deben procurar y asegurar es que el proceso pueda llegar a su fin.

Y en materia constitucional no existe tal cosa como excederse en *ultra petita* o *extra petita*; incluso de oficio los magistrados pueden interponer medidas cautelares sin que las haya pedido la parte. Y aunque las pida, los magistrados pueden decretar otras distintas a lo que se lo solicitó.

Pasa comúnmente, la Sala lo ha expresado al menos desde 1993 y la doctrina costarricense también lo ha justificado.

Siempre y cuando la medida cautelar proteja la finalidad del proceso: asegurar que el examen y la discusión de segundo debate, en las dos que discutimos, pueda darse conociendo la resolución final de la Corte, eso es válido y ocurre comúnmente en la justicia constitucional costarricense, no nos confundamos.

Y anoche tuvimos dos recordatorios de eso. La justicia nos dijo: no avancen con el segundo debate. Y si no les queda claro, llegó la segunda resolución que nos dijo no avancen con el segundo debate. Y eso es lo que hay que hacer, respetar la sentencia, respetar la justicia y respetar la Constitución.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra la diputada Mora Vega, Vianey, dos minutos.

Diputada Vianey Mora Vega:

Gracias, señora presidenta, muy buenas tardes.

Miren, un decreto no está por encima de una resolución de la Sala Constitucional y mucho menos pretender que esta puede tener efecto retroactivo.

¿A qué me refiero? Bueno, a que ahora el Poder Ejecutivo sacó un decreto que permite prorrogar nombramientos anteriores cuando un sector se quede sin representación y establezca mecanismos para sustituir temporalmente los directivos ausentes, y se refiere a lo que está sucediendo en la Junta Directiva de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Esta acción es otra forma de burlar el orden constitucional, de romperlo reiteradamente, porque les da miedo que la legítima representante de los trabajadores, la señora Rocío Alfaro Molina, ocupe una silla en esa Junta Directiva.

Y se sacan de la manga este decreto, decreto que viene muchos meses después de las resoluciones del fallo de la Sala Constitucional, en donde le ordena al Consejo de Gobierno ratificar a la señora Rocío Alfaro.

Esto se suma a la lista de actuaciones descaradas que viola la autonomía de la Caja Costarricense de Seguro Social. Lo venimos denunciando en todos estos meses, más aún en la última semana, que era una jornada de lucha en defensa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

Es realmente vergonzoso que no quieran asumir las responsabilidades constitucionales que como gobernantes tienen.

Y, bueno, acaba de llegar además una noticia en donde dicen que la diputada María Marta Esquivel tendrá que enfrentar juicio por los presuntos, María Marta, tendrá que enfrentar este un juicio por presuntos sobresueldos. Tiene que ver con todo lo que ha venido sucediendo con la Caja desde el...

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Tiene la palabra el diputado Mora Fallas, Ariel, dos minutos.

Diputado Ariel Mora Fallas:

Solamente para responderle a la diputada María Eugenia, que mencionó mi nombre y también agregarlo a don Jesús Calderón.

Vean la falta de seriedad, informalidad e irresponsabilidad en presentar una información. Ellos tienen..., hoy dieron dos versiones diferentes de la morgue.

Jesús sostuvo que no se va a terminar la..., don Jesús, señor Jesús, que no se va a terminar la morgue por los recortes y doña María Eugenia, dentro de la oposición, da otra versión diferente, que los fondos están en un fideicomiso y que Hacienda no permite que los utilicen.

Quiero decirles que podría alguno de los dos estar mintiendo, pero no, los dos están mintiendo, porque ninguna de las dos es correcta, los fondos están presupuestados.

Lo que se ha hablado, doña María Eugenia, del fideicomiso multimillonario que tiene es que si quieren hacer obras adicionales, una adenda al contrato, bendito sea para la Zona Sur y bendito para la región Brunca, que hagan obras adicionales, que para eso tienen este fideicomiso multimillonario y que si necesitan alguna gestión legislativa para poder liberar esos fondos para esta nueva obra, porque efectivamente está para diecisiete proyectos, si existe la voluntad, existe la forma y para eso también está la Asamblea Legislativa, para poder diay hacer más obras, si es que quieren hacer, además de la morgue, oficinas o algo así.

Porque el compromiso de este Gobierno fue con la morgue, que está presupuestado, se destinaron los fondos como yo lo presenté desde la Administración anterior, cuando estaba el ministro don Nogui Acosta y Juan Manuel que también nos ayudó con el tema del agua.

Muchas gracias.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias a usted, señor diputado.

EXPEDIENTE N.º 24.261, REFORMAS A LA LEY N.º 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

Seguido el expediente 24.261, este expediente se denomina Reformas a la Ley 10.081, Derechos de la Mujer durante la Atención Calificada, Digna y Respetuosa del Embarazo, Parto, Posparto y Atención del Recién Nacido. Continúa la discusión en su trámite en primer debate con el anuncio del segundo y último informe de mociones de fondo vía artículo 137.

(Ver anexo 1)

Dado que ninguno de los actuales diputadas ni diputados pueden presentar mociones de reiteración, continuamos con el procedimiento.

En consecuencia, vamos a iniciar la discusión, por el fondo, en primer debate. Cada diputada y diputado puede hacer uso de la palabra por hasta veinte minutos.

En discusión.

Tiene la palabra la diputada Sáenz Núñez, Joselyn, veinte minutos.

Diputada Joselyn Sáenz Núñez:

Buenas tardes. Muchas gracias, señora presidenta.

Este proyecto de ley viene de la Comisión de la Mujer. Pretende reformar la Ley 10.081, con el fin de solventar la ausencia del concepto de violencia obstétrica de nuestra legislación y el reconocimiento de este serio problema en nuestro sistema de salud como un primer paso para lograr una sociedad más justa, más equitativa, más democrática, y me permito además señalar, más solidaria con las mujeres que atraviesan un embarazo.

Adicionalmente, se propone la implementación de un mecanismo de control para mejorar la información que reciben las mujeres embarazadas sobre sus derechos.

Creo que muchas mujeres que son vecinas de la GAM tienen la oportunidad de recibir cursos que da la Caja de manera gratuita, como el que emite, por ejemplo, el Hospital Calderón Guardia, o el San Juan de Dios, o en la Carit.

Pero esas mujeres que no pueden atender su proceso gestacional en un hospital grande no tienen esa misma oportunidad, porque los cursos que hace muchísimos años daba la Caja en los ebáis de preparación del embarazo, logrando así informar a las mujeres de los derechos que tenían, hoy no se dan y son tan solo algunos hospitales quienes los realizan.

Este proyecto tiene un gran objetivo, y es colocar la discusión de la violencia obstétrica que sufren las mujeres durante el proceso del parto en los centros de salud y en centros de salud públicos. No es un problema menor.

Durante la tramitación del expediente, Servicios Técnicos señalaba que incorporar la erradicación de la violencia obstétrica como objetivo de la ley no solo es coherente con su finalidad, sino que también recomienda, y así se procedió a realizar en la comisión, precisar la definición, vincularla al régimen sancionatorio y delimitar las responsabilidades institucionales en materia de información y vigilancia.

El texto final justamente atiende estas observaciones, incorporando la definición de manera más detallada en un artículo 2 bis para conservar la numeración vigente. Aclara que las prácticas enumeradas son ejemplos y establece expresamente que la violencia obstétrica se sancionará conforme al artículo 14 de dicha ley.

También, asigna al Ministerio de Salud la obligación de garantizar información accesible y limita la intervención de la Defensoría de los Habitantes al ámbito de sus competencias.

El proyecto, como les señalo, constituye un gran avance para garantizar una atención digna, respetuosa y humanizada durante el embarazo, el parto y el posparto. El reconocimiento expreso de la violencia obstétrica permite visibilizar prácticas que afectan los derechos de las mujeres y ese reconocimiento expreso permite fortalecer las herramientas para prevenirlas y para sancionarlas.

Además, destaca que el acceso a información clara, oportuna y suficiente favorece, y esto es muy importante, la autonomía de las mujeres para tomar decisiones sobre su cuerpo y su salud reproductiva. La comisión en su momento además planteó que una atención basada en derechos humanos y evidencia científica puede contribuir a reducir los riesgos para las mujeres y las personas recién nacidas, mejorar las prácticas del personal de salud y fortalecer la confianza en los servicios.

En este caso hablamos de derechos humanos, hablamos del acceso al derecho a la salud, porque la salud reproductiva está tutelada justamente para las mujeres en instrumentos internacionales que nuestro país ha ratificado.

Es tutelada también en jurisprudencia de la Corte Interamericana sobre Derechos Humanos, que nos obliga a vincular y a reconocer el estrecho vínculo que tiene el derecho a la vida con un derecho a la salud.

Finalmente, el texto incorpora además un plazo de ocho años para iniciar el procedimiento por infracciones. Este plazo se cuenta desde que ocurrió el

hecho o desde que la mujer tuvo conocimiento efectivo de él, cuando hubiese permanecido oculto. Si se trata de hechos continuados, comienza a partir de la última acción constitutiva de la infracción.

Este proyecto es un gran primer paso para luchar, como les digo, contra la violencia obstétrica que sufren las mujeres en nuestro país. Un análisis publicado por UNFPA en 2021, basado en la Encuesta de Mujeres, Niñez y Adolescencia de 2018, que se realizó en su momento con participación del INEC, Ministerio de Salud y Unicef, encontró que el cincuenta y siete coma siete por ciento de las mujeres que tuvieron un parto entre 2016 y 2018 manifestó haber experimentado al menos una forma de violencia obstétrica.

Mi provincia, Cartago, fue justamente la que presentó el porcentaje más alto en ese análisis. Cartago con un setenta y un coma siete por ciento; Limón con un sesenta y nueve coma cuatro por ciento; Puntarenas sesenta y uno coma cinco por ciento; Guanacaste con un cincuenta y ocho coma ocho por ciento; Alajuela con un cincuenta y seis coma uno por ciento; San José con cincuenta y cuatro coma tres por ciento; y Heredia con un treinta y nueve coma seis por ciento.

Es inaceptable que prácticamente todas las provincias de este país, a más de la mitad de las mujeres que van al hospital por embarazo, por el parto o por el posparto, sufran violencia obstétrica, y que justamente dentro de las cuatro primeras estén las tres provincias que no pertenecen a la GAM, que estén las provincias costeras.

Eso señala que las zonas rurales son las principales en las que deben tener acceso las mujeres a información para poder hacer valer sus derechos. Pero también donde tienen la obligación los personeros de salud de capacitarse constantemente para no hacer sufrir a las mujeres en uno de los momentos más vulnerables de la vida, como lo es cuando se va a tener a un bebé.

La Defensoría de los Habitantes confirmó en 2025 que esas prácticas persistían. En un comunicado del 28 de mayo del 2025, basado en denuncias investigadas entre 2022 y 2025, la Defensoría identificó maltrato verbal, negación del acompañamiento durante el parto, procedimientos sin consentimiento informado.

Esto en particular es una transgresión directa a obligaciones internacionales que tenemos en materia de salud y en materia de derechos sexuales y reproductivos.

Desatención de las necesidades emocionales y psicológicas y partos en condiciones indignas y atención despersonalizada en situaciones de alto riesgo.

El mismo comunicado acoge que la Auditoría Interna de la Caja visitó doce hospitales en 2024, donde las usuarias relataron decisiones médicas sin explicación, con información contradictoria, comentarios despectivos y falta de apoyo después del parto.

También se encontraron debilidades en capacitación, infraestructura y espacio para mujeres que enfrentaban pérdidas gestacionales, y esto es en particular en todos los centros de salud del país.

La falta de protocolos en las pérdidas gestacionales afecta la salud emocional de personas que ya de por sí están atravesando un momento sumamente doloroso.

Recuerdo perfectamente que el día en que nació mi bebé, en la noche pusieron a dos mamás que estaban atravesando una pérdida gestacional en la sala con las mamás que acabamos de tener bebés. Una enfermera se percató y logró en un par de horas mover las salas, pero eso es inaceptable que suceda en nuestros centros de salud.

El mismo informe, pero ahora, perdón, de 2025 y 2026, muestra problemas de atención, infraestructura y sanción. El informe anual más reciente de la Defensoría de los Habitantes retoma hallazgos como atención de mujeres en pasillos y falta de cortinas que permita garantizar privacidad, deterioro de camas de expulsión, intervenciones innecesarias, maltrato verbal y trato despectivo, falta de información y acompañamiento psicológico ante pérdidas, carencia de especialistas y monitores fetales en zonas periféricas.

Mi hijo nació por una cesárea de emergencia. De milagro, ese día yo estaba en San José. Él nació entre lunes y martes. El fin de semana yo estaba en Turrialba y en el Hospital de Turrialba no había un especialista en pediatría durante el fin de semana. Un hospital que además atiende a población indígena, que para 2023, noviembre de 2023 no tenía especialista un fin de semana en pediatría. Frente a una emergencia, frente a una emergencia eso puede constituir en que un bebito o una bebita pierda la vida, inclusive su mamá.

Eso pasa en nuestras zonas periféricas, eso pasa en las zonas rurales, eso pasa fuera de la GAM. Y eso es consecuencia de no atender la violencia

obstétrica, de no atender los embarazos, los partos y los pospartos como una prioridad en materia de salud.

El informe más reciente de la Defensoría, además, señala serias debilidades en investigaciones disciplinarias y falta de sanción. No se trata de mover a especialistas que cometieron faltas de un centro médico a otro, se trata de hacer caer en una realidad de que las mujeres tienen derechos, derechos que tienen que ser respetados y el acceso a la justicia, ya sea administrativa o judicial, no debe verse entorpecido en estos casos.

Sí es cierto y creo que vale la pena destacar, porque como este proyecto es un avance, que ese informe también señala un avance concreto y es la estrategia institucional de prevención y atención de la violencia obstétrica de la Caja, que fue oficializada el 7 de julio del año anterior. Vamos lento, pero parece que vamos hacia buen puerto.

Tras investigar denuncias del periodo del 2022 al 2025, justamente la Defensoría confirmó la persistencia de procedimientos sin consentimiento informado en hospitales del país. El consentimiento informado constituye un derecho de las personas embarazadas y un deber del personal de salud de garantizarles acceso a la información a estas mujeres.

La Defensoría recoge hallazgos de la Auditoría Interna de la Caja que visitó, como le señalaba, doce hospitales en 2024, que arrojó justamente que mujeres recibieron decisiones médicas sin explicaciones e información confusa o contradictoria entre los profesionales.

El informe anual del 2024 y el 2025 señaló el incumplimiento del plan de parto. El informe identifica problemas concretos que afectan la autonomía, prácticas invasivas sin consentimiento informado, incumplimiento del plan de parto cuando cambia el personal médico, escasa comunicación con las usuarias, deficiente documentación en el EDUS sobre la información brindada y lentitud en las investigaciones disciplinarias.

Cuántas mujeres que están embarazadas llegan al momento del parto y saben que pueden exigir que sea un único médico o una única médica que realice el tacto, que puede exigirle eso al personal de salud, que no le tienen que gritar, que no la tienen que maltratar, que no la tienen que poner a un lado por exigir algo tan importante como que no la estén tocando varias personas.

¿Cuántas mujeres de este país saben eso al momento de llegar al parto? Son muy pocas, porque no existen suficientes espacios de información para que las mujeres puedan conocer cuáles son sus derechos.

¿Cuál es la importancia de respetar un plan de parto? ¿Cuántas mujeres en ese país saben que se pueden sentar a escribir un plan de parto para señalarle al personal de salud cómo quieren que se proceda ante una emergencia?

¿Quién puede tener acceso a bebé si mamá está dormida posteriormente a una cesárea de emergencia?

Señora presidenta, parece que este tema a pocos les interesa, pero a mí sí me interesa, y me interesa que la ciudadanía pueda escucharlo sin ruido al fondo, le agradezco llamar al orden.

¿Cuántas mujeres en el país saben que en ese plan de parto pueden colocar qué hacer si no logran dar leche materna? ¿Qué pasa si una mujer no sabe que tiene derecho absoluto de ser acompañada en el parto, a menos que sea una cesárea de emergencia? Es uno de los momentos más riesgosos y vulnerables en la vida.

Y las mujeres de este país todavía no tienen acceso a la información suficiente para hacer valer sus derechos, derechos que no debería, además, tener que hacer valer en un momento de esos. Por eso es tan importante hablar de violencia obstétrica, por eso es tan importante avanzar con iniciativas como estas.

Hay barreras culturales, hay barreras económicas, y creo que quiero señalar un antecedente muy relevante justamente en Turrialba, y es que el informe del 2024 y el 2025 de la Contraloría atiende, de manera específica, las barreras que enfrentan las mujeres indígenas que acuden al William Allen Taylor, barreras geográficas, barreras culturales y barreras económicas para mujeres atendidas, y que estoy segura que eso se traduce también para la población indígena en la Zona Sur.

Dificultades para trasladarse y encontrar alojamiento cercano; escaza comprensión cultural del personal, y problemas de coordinación para garantizar el regreso seguro a sus comunidades.

El informe describe el caso de una mujer indígena que caminó nueve horas para llegar al centro de salud, y que finalmente dio a luz en el baño de un

albergue. A raíz de esta situación se elaboró un protocolo para coordinar el regreso seguro de personas indígenas.

Pero no tiene que llegarse a situaciones extremas para que las instituciones deban atender lo que sucede.

El estudio Las Voces de las Mujeres publicado por UNFPA y el Ministerio de Salud en 2023, recoge experiencias sobre acceso a salud sexual reproductiva antes y durante la pandemia.

Y justamente un grupo de mujeres indígenas de Talamanca señaló que acudir al centro de salud puede implicar alrededor de veinticinco mil colones en ese momento, solo en transporte y alimentación. También se identificaron caminos en malas condiciones y poca frecuencia de transporte público.

Estas cosas afectan directamente el acceso a la salud en nuestro país. También señala el caso de mujeres migrantes, a quienes se les han dado negativas de atención y desinformación sobre sus derechos.

El mismo estudio recoge el testimonio de una mujer migrante de veintidós años, a quien, según relató, inicialmente no atendieron durante el embarazo por falta de seguro, accedió a la atención hasta los cinco meses, cuando cambió a la funcionaria del ebáis y le indicaron que sí tenía derecho.

Los derechos de las personas no tienen que estar sujetos a la voluntad de una persona funcionaria, ni si crees que está bien o mal atender personas migrantes, mucho menos si está embarazada.

Me reservo el tiempo por el momento, señora presidenta.

Presidenta Yara Jiménez Fallas:

Muchas gracias, señora diputada.

Vamos a dejar a las personas que tenemos en lista para poder levantar la sesión el día de hoy.

Tenemos que hacer algunas juramentaciones y algunas comisiones. Así que vamos a dejar en lista a la señora diputada Román Mora, seguido Mora Vega y Mora Montoya.

Así que al ser las dieciocho horas con dieciocho minutos, levantamos la sesión del día de hoy.

Muchas gracias a todas y todos. Que Dios los acompañe.

Yara Jiménez Fallas
Presidenta

Gerald Bogantes Rivera
Primer secretario

Reynaldo Arias Mora
Segundo secretario

ANEXOS

Anexo 1:

ASAMBLEA LEGISLATIVA DE LA REPÚBLICA DE COSTA RICA
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME SOBRE MOCIONES REMITIDAS
POR EL PLENARIO LEGISLATIVO VÍA ARTÍCULO 137

COMISIÓN PERMANENTE ESPECIAL DE MUJER

1 de SETIEMBRE 2025

REFORMAS A LA LEY 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO

EXPEDIENTE N.º 24.261

CUARTA **LEGISLATURA**
1º DE MAYO DE 2025 AL 30 DE ABRIL DE 2026

PRIMER PERÍODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL 1° DE AGOSTO DE 2025 AL 31 DE OCTUBRE DE 2025

ÁREA DE COMISIONES LEGISLATIVAS I
DEPARTAMENTO DE COMISIONES LEGISLATIVAS

SEGUNDO INFORME

MOCIONES REMITIDAS POR EL PLENARIO
VÍA ARTÍCULO 137 DEL REGLAMENTO

Expediente N.° 24.261

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Los miembros de la Comisión Permanente Especial de la Mujer, rinden el segundo informe al Plenario Legislativo sobre una moción presentadas al proyecto**:** "REFORMAS A LA LEY 10.081, DERECHOS DE LA MUJER DURANTE LA ATENCIÓN CALIFICADA, DIGNA Y RESPETUOSA DEL EMBARAZO, PARTO, POSPARTO Y ATENCIÓN DEL RECIÉN NACIDO"**,** expediente N.º 24.261, que se discutió en la sesión N.° 8 del 1 DE setiembre DEL 2025, la cual fue aprobada.

Moción aprobada:
Moción N.° 1-137 de varios diputados

Se adjuntan una moción de dispensa de lectura, la revisión de la moción N°.1-137, y el acta N°8debidamente aprobada

Dado en la sala VIII de la Asamblea Legislativa. Área de Comisiones Legislativas I, a un día del mes de setiembre del año dos mil veinticinco.

Carolina Delgado Ramírez — **Presidenta**

Cynthia Cordoba Serrano — **Secretaria**

San José, 1 de setiembre 2025
24.261-II-137
Nmg